E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 597 DE 2026.

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ. - NIT. 890.985.660-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ C.C. Nº 72.254.269 de Barranquilla atlántico
CONTRATISTA:	SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT. NIT: 901.830.726-8
RESENTANTE LEGAL	KATY JULIETH BABILONIA GARCES CC: Nº 1.020.477.382
SUPERVISOR:	Subgerente Administrativo y Financiero.
OBJETO:	Prestación De Servicios De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluyendo El Suministro De Repuestos, Partes (Autopartes) Para Los Vehículos Tipo Ambulancia Y Vehículos Extramurales De Placa Oml 862, Odu025, Odu026, Omk487, Jtx318, Oss067, Oss075, Odt216 De La E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz De San Pedro De Urabá, Por La Modalidad De Precios Unitarios, En La Ciudad De Montería.
VALOR:	Setenta Millones De Pesos M/Cte ($70.000.000)
DURACIÓN:	Tres (03) Meses Y Trece (13) Dias, Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio, Hasta El Treinta Y Uno (31) De Diciembre De 2026.

El día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2026, el Doctor **JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ**, identificado con C.C. Nº **72.254.269** de Barranquilla – atlántico, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz del Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y **SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT,** con **NIT:** 901.830.726-8, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, representada legalmente por **KATY JULIETH BABILONIA GARCES** identificado con cedula Nº 1.020.477.382 expedida en bello – Antioquia, ubicado en la san pedro de Urabá, damos inicio al contrato de prestación de servicios CPS-597-2026, de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ

En los términos del Manual de contratación, el Hospital designa como supervisor a la Subgerente administrativo y financiero.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2026.

Por el HOSPITAL,

JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ
Gerente E.S.E. H.O.E.V.C.

Por EL CONTRATISTA,

KATY JULIETH BABILONIA GARCES
R/L PUBLIFOT.

Por el SUPERVISOR,

ANA MARÍA SOLERA LOZANO
Subgerente Administrativa

Proyectó:
Jessica Hernández Galván
Abogada - Contratación.

	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ **890985660** **SAN PEDRO DE URABA**	Código: F-GFP-03 Versión: 01 Fecha: 2020/04/13

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 910
Expedido a los **18** días del mes de Septiembre de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200804	0000	Actual	Mantenimiento - Servicios Dotación y vehiculos	70,000,000

	TOTAL:	**70,000,000**
SON: SETENTA MILLONES DE PESOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: D26910	**Contrato No:**	
A Nombre De: LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT S.P.U SAS		
N.I.T.: 901.830.726	**TIPO DOCTO MVTO:** C26	
Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO ELSUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES (AUTOPARTES) PARA LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y VEHÍCULOS EXTRAMURALES DE PLACA OML 862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 DE LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.		

Gerente
Joel Edilberto López Ruiz

Subgerente Administrativo
Ana María Solera Lozano

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS - 597 DE 2026. SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT.

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ NIT. 890.985.660-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ CC. 72.254.269 de Barranquilla
CONTRATISTA	SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT NIT: 901.830.726-8
REPRESENTANTE LEGAL	KATY JULIETH BABILONIA GARCES CC. Nº 1.020.477.382 expedida en bello – Antioquia
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES (AUTOPARTES) PARA LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y VEHÍCULOS EXTRAMURALES DE PLACA OML 862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 DE LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y TRECE (13) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CDP Nº 910 DE FECHA 18/09/2026

Entre los suscritos a saber: La **E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ,** Identificada con NIT. 890.985.660-7, Con Representante Legal Doctor **JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ** identificado con C.C. Nº **72.254.269** de Barranquilla, en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto Municipal Nº. 048 de fecha 27 de marzo de 2024 y acta de posesión 025 del 01 abril de 2024, debidamente facultado por la junta directiva, en uso de las facultades legales y estatutarias y quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra, la persona jurídica **SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT,** con **NIT:** 901.830.726-8, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, representada legalmente por **KATY JULIETH BABILONIA GARCES** identificado

con cedula N° 1.020.477.382 expedida en bello – Antioquia, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: La E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz como entidad hospitalaria que presta servicios de baja complejidad es propietaria de ocho (08) vehículos tipo ambulancias y extramural de placas OML862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216, que son de vital importancia para el desarrollo del objeto social como lo es la atención, estabilización y traslado de paciente, utilizando el Transporte Básico Asistencial hacia otras instituciones de salud de mayor complejidad ubicados en la subregión del Urabá Antioqueño, como para el departamento de Antioquia y Córdoba, vehículos que requieren algunos repuestos, para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos y así garantizar su estado óptimo que le permita prestar el servicio de manera oportuna y eficiente. **SEGUNDO:** Que la Subgerencia Administrativa y Financiera realizó el estudio de oportunidad y necesidad que sirve de fundamento para la suscripción del presente contrato. **TERCERO:** Conforme al Estatuto de Contratación de la entidad adoptado mediante acuerdo No. 003 del 30 de Junio de 2026 y el manual de la contratación constituye una modalidad de contratación directa los contratos de mínima cuantía, esto es cuando su valor es inferior a 150 SMLMV (literal a) artículo 20), **CUARTO:** El presente contrato encuadra en las modalidades de contratación directa previstas en el artículo 20 literal a) del estatuto contractual de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz. **QUINTO:** Que la E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz de San Pedro de Urabá en materia de contratación se rige por la normas del derecho privado según lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, debiendo garantizar los principios de la función pública y gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política; para tal fin adoptó su estatuto de contratación de conformidad con lo ordenado en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 005185 de 2013. **SEXTO:** Que de conformidad con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, el cual en principio se encuentra previsto en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007. **SEPTIMO:** Que, estudiada la propuesta presentada por **KATY JULIETH BABILONIA GARCES,** representante legal de **SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT,** se logró establecer que cuenta con un establecimiento de comercio cuya actividad está referida la venta de repuestos para vehículo automotor para garantizar el suministro al que se contrata en el presente proceso, por lo tanto el contratista es idóneo y cuenta con la

capacidad jurídica para ejecutarlo, además luego de realizar la comparación de los precios en el mercado se encontró que los ofrecidos se encuentran ajustados al justo precio. **OCTAVO:** Que, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES (AUTOPARTES) PARA LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y VEHÍCULOS EXTRAMURALES DE PLACA OML862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 DE LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA. **CLAUSULA SEGUNDA: A) OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe: **1).** Cumplir y Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **2).** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3).** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **4).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5).** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **6).** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **7).** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **8).** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **9).** Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **10).** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **11).** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga LA E.S.E y participar en las actividades y programas que LA E.S.E considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. **12).** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **PARAGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por LA E.S.E y se exigirá su

cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Son obligaciones del contratista: **1)** Proveer a la Entidad de los repuestos necesarios para la reparación de las ambulancias del HOSPITAL en el tiempo y plazos establecidos, previa orden escrita que emita el Gerente de la entidad o la persona delegada para el efecto. **2)** Garantizar que dichos servicios y suministros cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por los vehículos e informadas por la persona designada por la E.S.E. **3)** Facturar los repuestos solicitados por la E.S.E. de acuerdo a los precios acordados entre las partes. **4)** Presentar al Supervisor del proceso, o a quien este designe los informes que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones que competen a la Institución. **5)** Afiliarse y cancelar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y presentar los soportes de pago. **6)** Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas y que sean afines con el objeto del proceso. **7)** Acoger las recomendaciones que haga la ESE a través de la supervisora del proceso. **8)** Responder dentro de los tres días hábiles siguientes, cualquier petición que formule la E.S.E. **9)** Mantener contacto permanente con la E.S.E a través de la supervisora del proceso para evaluar la prestación del mantenimiento y suministro. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** En virtud del presente Contrato EL HOSPITAL se obliga a: **1)** Cancelar dentro del término y de manera oportuna el pago de los servicios contratados**. 2)** Ejercer el control de ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el Gerente.**3)** Suministrar al contratista información necesaria para el desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del proceso será de **TRES (03) MES Y TRECE (13) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el recurso lo que primero ocurra. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ de San Pedro de Urabá, ha estimado el presupuesto oficial para proceso la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00).** los cuales el HOSPITAL le cancelará al CONTRATISTA por la modalidad de precios unitarios según el mantenimiento y suministro realizado y debidamente recibido por el supervisor, el valor será el resultado de multiplicar el valor del mantenimiento y suministro por el valor unitario pactado; el pago se realizará dentro de los sesentas (60) días siguientes a la radicación de las facturas o cuentas de cobro previa la presentación del pago de seguridad social del CONTRATANTE y certificación del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** especificaciones técnicas y precios unitarios que se relacionan continuación de acuerdo a propuesta anexa aprobada por la ESE que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	Adapte de exploradora	1	85.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

2	Ajustada de transmisión delantera	1	950.000
3	Ajustada de transmisión trasera	1	7000.000
4	Ajuste de bomper	1	250.000
5	Ajuste de capo	1	250.000
6	Ajuste de persiana	1	250.000
7	Ajuste rodamiento delantero	1	150.000
8	Ajuste rodamiento trasero	1	150.000
9	Ajuste terminal de dirección	1	200.000
10	Alineada de dirección	1	82.200
11	Arreglo de la caja de la doble	1	1.300.000
12	Arreglo motor lava para brisas	1	500.000
13	Arreglo swiche pito	1	165.000
14	Arreglo de alternador	1	200.000
15	Arreglo de arranque	1	200.000
16	Arreglo caja de cambio	1	1.900.000
17	Arreglo cambio caja de la dirección	1	202.000
18	Arreglo cambio e instalación de stop trasero	1	150.000
19	Arreglo cambio swiche eleva vidrio	1	150.000
20	Arreglo cojín	1	250.000
21	Arreglo cojín copiloto	1	250.000
22	Arreglo direccional delantero	1	40.000
23	Arreglo direccional trasero	1	40.000
24	Arreglo de exploradora	1	150.000
25	Arreglo hausen trasero	1	500.000
26	Arreglo luces general	1	3.255.000
27	Arreglo manguera del radiador	1	48.000
28	Arreglo motor	1	3.250.000
29	Arreglo motor lava parabrisas	1	460.000
30	Arreglo porta carbón	1	142.000
31	Arreglo swiche de encendido	1	150.000
32	Arreglo de swiche de luces	1	150.000
33	Arreglo de transmisión delantera	1	470.000
34	Arreglo de transmisión trasera	1	470.000
35	Arreglo troque delanteras completo	1	470.000
36	Arreglo troque trasero completo	1	470.000
37	Arreglo vidrio	1	250.000
38	Arreglo cojín	1	250.000
39	Bajada de amortiguadores traseros	1	37.900

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

40	Bajada de caja	1	450.000
41	Bajada de Carter	1	100.000
42	Bajada de motor	1	2.680.000
43	Bajada de muelle	1	105.000
44	Bajada de resorte delantero	1	110.000
45	Bajada de tanque de combustible	1	150.000
46	Bajada de un cabezote	1	250.000
47	Cambio de buje centro	1	155.000
48	Cambio de guaya de emergencia o freno	1	107.525
49	Cambiada de correa de accesorios	1	125.000
50	Cambio de arranque	1	175.000
51	Cambio de aceite	1	101.000
52	Cambio aceite de motor	1	101.000
53	Cambio aceite de caja y transmisión	1	142.000
54	Cambio de alternador	1	270.000
55	Cambio de amortiguador de dirección	1	150.000
56	Cambio de amortiguador delantero	1	330.000
57	Cambio de amortiguadores x par traseros	1	330.000
58	Cambio anti ruido	1	50.000
59	Cambio de bolinera	1	200.000
60	Cambio de bolinera bocín grande	1	150.000
61	Cambio de bolinera bocín pequeño	1	150.000
62	Cambio de balinera estabilizadora	1	200.000
63	Cambio balinera prensa	1	135.000
64	Cambio de bandas de emergencia	1	210.000
65	Cambio de bandas traseras	1	135.000
66	Cambio barra cambio doble	1	101.000
67	Cambio barra de cambio	1	211.000
68	Cambio barra de la dirección	1	265.000
69	Cambio barra led	1	89.000
70	Cambio de baterías	1	30.000
71	Cambio volante motor	1	250.000
72	Cambio de bomba de closh superior	1	128.000
73	Cambio de bomba de closh inferior	1	128.000
74	Cambio bomba de agua	1	380.000
75	Cambio bomba de aceite	1	650.000
76	Cambio de bomba de flotador	1	269.000
77	Cambio de bombillo	1	40.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

78	Cambio de borne	1	120.000
79	Cambio brazos axial	1	132.000
80	Cambio de bujes de amortiguador trasero	1	40.000
81	Cambio de bujes balancín	1	83.000
82	Cambio de buje superior	1	60.000
83	Cambio caja de cambio	1	952.000
84	Cambio caja de la dirección	1	200.000
85	Cambio caja de la doble	1	900.000
86	Cambio campanas de freno	1	83.000
87	Cambio cardan delantero	1	108.000
88	Cambio cardan trasero	1	108.000
89	Cambio caucho barra estabilizadora	1	78.000
90	Cambio caucho muelle	1	16.000
91	Cambio de caucho puerta x metro	1	35.000
92	Cambio de chanelas	1	150.000
93	Cambio de chapas de puerta	1	101.000
94	Cambio de cilindro	1	95.000
95	Cambio de cilindro freno delantero	1	120.000
96	Cambio de cilindro freno trasero	1	120.000
97	Cambio correa alternador	1	71.000
98	Cambio de platina de muelle tercera	1	165.000
99	Cambio de platina de muelle principal	1	250.000
100	Cambio de platina muele segunda vuelta	1	250.000
101	Cambio de platina muele tercera vuelta	1	250.000
102	Cambio de soporte motor	1	150.000
103	Cambio culata de motor	1	476.000
104	Cambio amortiguadores delanteros	1	200.000
105	Cambio amortiguadores traseros	1	200.000
106	Cambio amortiguador de dirección	1	105.000
107	Cambio de bujes de escopeta	1	152.000
108	Cambio de cauchos de barra estabilizadora	1	63.250
109	Cambio discos de freno	1	100.000
110	Cambio de esfera	1	75.000
111	Cambio de espárragos	1	70.000
112	Cambio filtro de gasolina	1	101.000
113	Cambio espárragos de maza	1	63.250
114	Cambio de disco de freno	1	75.900
115	Cambio de inferiores de mordaza de freno	1	94.875

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

116	Cambio de interiores de bomba de freno	1	69.075
117	Cambio de muñeco de barra estabilizadora	1	50.600
118	Cambio pastillas delanteras	1	98.000
119	Cambio pastillas traseras	1	100.500
120	Cambio de soporte de caja	1	75.900
121	Cambio de terminales	1	115.000
122	Cambio de direccional delantero	1	35.000
123	Cambio de direccional trasero	1	38.000
124	Cambio eje lateral delantero	1	130.000
125	Cambio eje lateral trasero	1	142.000
126	Cambio empaque de culata	1	800.000
127	Cambio empaque de mofle	1	120.000
128	Cambio de espárragos	1	55.000
129	Cambio de fusibles	1	23.000
130	Cambio de barra de torsión	1	120.175
131	Cambo guía de muelles	1	110.000
132	Cambio de chanelas delanteras derechas	1	190.000
133	Cambio de chanelas delanteras izquierdas	1	190.000
134	Cambio de juego de clavos	1	59.000
135	Cambio de pastillas de freno delanteras	1	100.000
136	Cambio de pastillas de freno delanteras	1	100.000
137	Cambio kit de embriague	1	595.000
138	Cambio de kit mordaza	1	154.000
139	Cambio lámparas	1	53.000
140	Cambio liquido de freno	1	40.000
141	Cambio de mini fusible	1	23.000
142	Cambio de muelle	1	110.000
143	Cambio muñeco barra estabilizadora	1	55.000
144	Cambio pasador muelle	1	65.000
445	Cambio pasador Caliper	1	70.000
146	Cambio pastillas delanteras	1	100.000
147	Cambio pastillas traseras	1	95.000
148	Cambio de pernos	1	59.000
149	Cambio platina de muelle tercera	1	165.000
150	Cambio platina muelle principal	1	110.000
151	Cambio platina de muelle segunda	1	110.000
152	Cambio platina de muelle tercera	1	110.000
153	Cambio de radiador	1	85.000

HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ SAN PEDRO DE URABÁ

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

154	Cambio de relay	1	36.000
roda155	Cambio reloj de temperatura	1	60.000
156	Cambio retenedor bocing delantero	1	130.000
157	Cambio retenedor bocing trasero	1	125.000
158	Cambio de rodamiento delantero	1	230.000
160	Cambio rotula superior	1	80.000
161	Cambio soporte de caja	1	100.000
162	Cambio soporte de motor	1	150.000
163	Cambio de stop trasero	1	100.000
164	Cambio de swiche encendido	1	90.000
165	Cambio de swiche de luces	1	90.000
166	Cambio swiche de pito	1	90.000
167	Cambio terminal de dirección	1	190.000
168	Cambio de termostato	1	85.000
169	Cambio trompo reversa	1	107.000
170	Cambio tubo hidráulico	1	50.000
171	Cambio tubo compresor	1	400.000
172	Cambio vidrio panorámico	1	190.000
173	Cambio vidrio puertas	1	190.000
174	Cambio espejo retrovisor	1	50.000
175	Desmonte y monte de llantas	1	100.000
176	Engrase rodamiento delantero	1	55.000
177	Engrase rodamiento trasero	1	210.000
178	Latonería capo	1	250.000
179	Latonería de puertas delanteras laterales	1	250.000
180	Latonería de puertas laterales traseras	1	250.000
181	Latonería de base defensa trasera	1	250.000
182	Latonería cajón batería auxiliar	1	250.000
183	Latonería arreglo golpe lado izquierdo	1	250.000
184	Latonería arreglo golpe lado derecho	1	250.000
185	Latonería golpe guardabarros	1	250.000
186	Latonería de puertas delanteras	1	250.000
187	Latonería de puertas izquierda	1	250.000
188	Latonería de puertas trasera	1	250.000
189	Limpiada de cuerpo de aceleración	1	70.000
200	Mano de obra arreglo cojín soldadura por punto	1	80.000
201	Mano de obra eléctrica	1	200.000

HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ

202	Mano de obra – arreglo corte trasero	1	200.000
203	Mano de obra – arreglo de luces delanteras	1	200.000
204	Mano de obra – arreglo de luces traseras	1	200.000
205	Pintura chasis	1	850.000
206	Pintura interna	1	850.000
207	Pintura puerta derecha	1	450.000
208	Pintura puerta izquierda	1	450.000
209	Revisión corto	1	250.000
210	Revisión de luces	1	250.000
211	Sacada de golpe	1	250.000
212	Servicio de engrasada por rueda	1	60.000
213	Servicio de llantería por unidad	1	40.000
214	Servicio de desvare nocturno	1	250.000
215	Tapicería por pieza delantera	1	600.000
216	Tapicería por pieza trasera	1	600.000
217	Tensionada de freno	1	40.000
218	Valor lavada por vehículo	1	60.000

ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	ABRAZADERAS METALICAS		$ 6.311
2	ABRAZADERAS PLASTICAS		$ 2.000
3	ACEITE HAOLIVE 50 MOTOR 1/4		$ 57.353
4	ACEITE HAOLIVE 50 MOTOR X GALON		$ 220.000
5	ACEITE MOVIL 15 W 40 MOTOR X 1/4		$ 71.892
6	ACEITE MOVIL 15 W 40 MOTOR X GALON		$ 230.000
7	ACEITE MOVIL 5 W 30 MOTOR X 1/4		$ 75.630
8	ACEITE MOVIL 5 W 30 MOTOR X GALON		$ 270.000
9	ACEITE DE TRANSMISION 140 X 1/4		$ 150.000
10	ACEITE PARA CAJA 90 X 1/4		$ 100.000
11	ACEITE HIDRAULICO X 1/4		$ 110.000
12	ALTENADOR		$ 1.650.034
13	AMBIENTADOR		$ 18.292
14	AMORTIGUADOR DE DIRECCION		$ 1.002.492
15	AMORTIGUADOR REFORZADO 4.5		$ 459.959
16	AMORTIGUADOR TRASERO C/U		$ 740.000
17	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U		$ 820.095
18	ANILLO MOTOR		$ 900.805

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

19	ANTIRUIDO		$ 30.150
20	ARANDELA DE AJUSTE		$ 38.270
21	ARANQUE		$ 65.450
22	AUTOMAUTICO ARRANQUE		$ 210.200
23	BALANCIN		$ 447.373
24	BALINERA		$ 80.175
25	BALINERA 6202		$ 50.625
26	BALINERA ALTENARNADOR		$ 89.127
27	BALINERA BOCING PEQUEÑA		$ 138.080
28	BALINERA EMBOLBENTE		$ 153.260
29	BALINERA ESTABILIZADORA		$ 106.950
30	BALINERA REIPING		$ 301.000
31	BALINERA BOCIN GRANDE		$ 396.000
32	BAMPER		$ 119.000
33	BANDAS DE EMERGENCIA		$ 589.000
34	BANDAS DE EMERGENCIA		$ 1.219.000
35	BANDAS DE FRENO		$ 1.009.000
36	BARRA CAMBIO DOBLE		$ 327.000
37	BARRA CAMBIO		$ 392.000
38	BARRA DE LA DIRECCION		$ 523.000
39	BARRA LED GARNDE		$ 410.000
40	BARRA LED PEQUEÑA		$ 36.000
41	BARRA TRANSVERSAL		$ 1.838.000
42	BATERIA 750		$ 970.000
43	BATERIA 850		$ 975.000
44	BATERIA 950		$ 980.000
45	BATERIA 1000		$ 1.150.000
46	BATERIA 1150		$ 1.250.000
47	BATERIA 1250		$ 1.400.000
48	BOCINA		$ 210.000
49	BOLANTE DE MOTOR		$ 3.400.000
50	BOMBA ACEPASTOSH INFERIOR		$ 4.580.00
51	BOMBA CLOSH SUPERIOR		$ 353.000
52	BOMBA DE ACEITE		$ 458.000
53	BOMBA DE AGUA		$ 2.028.000
54	BOMBA DE INYECCION		$ 418.000
55	BOMBILLA LUCES DE CARTERA		$ 48.000
56	BOMBILLA 2 CONTACTO		$ 23.000

OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

57	BOMBILLA DE CONTACTO		$ 26.000
58	BOMBILLA RAM		$ 49.000
59	BORNE		$ 22.800
60	BUJIAS		$ 120.000
61	BRAZO AXAL		$ 243.900
62	BUJE AMORTIGUADOR TRASERO		$ 4.700
63	BUJE BALANCING		$ 20.600
64	BUJE BARRA ESTABILIZACION C/U		$ 37.000
65	BUJE BARRA SUSPENCION		$ 149.932
66	BUJE BARRA SUSPENSIÓN C/U		$ 137.080
67	BUJE EXTREMO DE BARRAS		$ 20.798
68	BUJE MUELLE CAUCHO METAL		$ 100.527
69	BUJE TIJERA INFERIOR		$ 117.445
70	CABLE # 8 X MT		$ 10.850
71	CAJA DE CAMBIO		$ 3.470.525
72	CAJA DE LA DIRECCION		$ 7.900.000
73	CAJA DE LA DOBLE		$ 2.699.240
74	CALCOMANIA		$ 753.500
75	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO		$ 30.000
76	CAMPANAS DE FRENO		$ 1.020.209
77	CARDAN DELANTERO		$ 2.499.980
78	CARDAN TRASERO		$ 2.100.300
79	CARTER		$ 955.280
80	CASQUETE BANCADA		$ 250.189
81	CASQUETE DE VIELA		$ 220.620
82	CASQUETE DE VIELA – JUEGO CASQUETE VANCADA		$ 899.999
83	CAUCHO DE AJUSTES X METRO		$ 20.000
84	CAUCHO MUELLE		$ 20.000
85	CAUCHO PUERTA		$ 50.120
86	CAUCHO PUERTA X METRO		$ 20.560
87	CAUCHOS CORTOS		$ 23.552
88	CAUCHOS DE MUELLE		$ 23.552
89	CEPILLADA CULATA PRUEBA HIDROSTATICA		$ 700.420
90	CHANELAS X JUEGO		$ 750.250
91	CHAPA DE PUERTAS		$ 230.000
92	CHAPA PUERTA SEGÚN MUESTRA		$ 300.562
93	CHAPA PUERTA TRASERA		$ 300.604

E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ SAN PEDRO DE URABA

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

94	CHARNELAS		$ 500.379
95	CHASIS		$ 3.520.000
96	CHELAC		$ 19.420
97	CIGUEÑAL		$ 1.690.600
98	CILINDRO DE FRENO		$ 200.400
99	CILINDRO FRENO RUEDA		$ 525.250
100	CINTA KTC		$ 5.000
101	CLAVOS		$ 5.000
102	COLECTOR		$ 100.240
103	COLGANTE MUELLE		$ 259.000
104	CONECTOR		$ 15.000
105	CONECTOR HEMBRA Y MACHO		$ 30.000
106	CORREA ACCESORIOS		$ 321.250
107	CORREA ALTERNADOR		$ 269.000
108	CRUCETA		$ 69.000
109	CRUCETA DE CARDAN		$ 210.000
110	CRUCETA TRANS. TRAS		$ 5150.000
111	CULATA MOTOR		$ 7.300.000
112	DIRECCIONAL DELANTERO		$ 250.000
113	DIRECCIONAL TRASERO		$ 250.000
114	EJE DE LEVA		$ 850.600
115	EJE LATERAL DELANTERO		$ 1.599.000
116	EJE LATERAL TASERO		$ 1.599.000
117	EMPAQUE CULATA		$ 390.000
118	EMPAQUE MOELE		$ 200.000
119	EMPAQUETADURA MOTOR		$ 1.980.862
120	EMPASTADA BANDAS FRENO		$ 250.013
121	EMPASTE DE BANDAS		$ 220.000
122	ESPARRAGOS ORIGINAL		$ 90.668
123	ESPEJO RETROVISOR		$ 300.200
124	EXPLORADORA		$ 340.707
125	FILTRO COMBUSTIBLE GASOLINA ORIGINAL		$ 345.883
126	FILTRO DE ACEITE		$ 100.000
127	FILTRO DE AIRE		$ 210.000
128	FILTRO COMBUSTIBLE ACPM ORIGINAL		$ 345.883
129	FILTRO DE COMBUSTIBLE DISEL		$ 455.520
130	FRONTAL MOTOR		$ 836.800
131	FUSIBLES		$ 2.500

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

132	FUSIBLES RELAY		$ 60.133
133	FUSIBLES GELA		$ 4.712
134	GASA X LIBRAS		$ 36.272
135	GRADUACION		$ 53.120
136	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA		$135.635
137	GUIA		$ 11.093
138	GIUA CULATA		$ 253.220
139	INTERIORES DE CALIPER DELANTERO		$ 350.525
140	INTERIORES DE CALIPER TRASERO		$ 234.896
141	KIT DE EMBRAGUE ORIGINAL		$ 3.699.340
142	KIT DE MORDAZA		$ 90.683
143	LAGRIMAS PEQUEÑAS		$ 10.542
144	LAMPARAS		$ 500.554
145	LIQUIDO DE FRENO		$ 58.582
146	LLANTA GOOD YEAR 265*75 R/16		$ 1568.540
147	MEDIA LUNA CIGUEÑAL		$ 199.145
148	MINI FUIBLES		$ 2.000
149	MOTOR BLOGUER		$ 489.000
150	MARCO		$ 100.000
151	MOTOR LAVAPARABRISA DL		$ 699.567
152	MUELLE		$ 2.750.820
153	MULTIBLE DE ADMISION		$ 2.699.572
154	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA		$ 64.966
155	PARCHADA		$ 45.500
156	PASADOR CALIPER		$ 100.265
157	PASADOR MUELLE DELANTERO		$ 100.823
158	PASTILLA DE FRENO DELANTERA		$ 630.000
159	PASTILLA DE FRENO DELANTERA		$ 630.000
160	PASTILLA DE FRENO TRASERO		$ 489.025
161	PERNOS		$ 40.836
162	PINADORA		$ 110.663
163	PISTONES		$ 3.080.400
164	PLATINA MUELLE PRINCIPAL		$ 570.000
165	PLATINA MUELLE SEGUNDA VUELTA		$ 570.000
166	PLATINA MUELLE TERCERA		$ 420.000
167	PLUMILLAS		$ 120.000
168	POLARIZADO		$ 400.325
169	PORTA CARBON		$ 150.932

HOSPITAL EMIRO VERGARA CRUZ

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

170	PORTA CARBON DE ALTERNADOR		$ 100.600
171	PUENTE DE LA CAJA		$ 418.757
172	PULIDA CAMPANA		$ 29.234
173	RADIADOR		$ 2.387.100
174	REGULADORA		$ 2.250.000
175	RELAY		$ 29.940
176	RELOG DE TEMPERATURA		$ 199.415
177	RESORTE CULATA		$ 200.645
178	RETENEDOR		$ 110.000
179	RETENEDOR BOCING DELANTERO		$ 1.000.000
180	RETENEDOR BOCING TRACERO		$ 50.433
181	RETENEDOR HAUSEN DELANTERO		$ 75.000
182	RETENEDOR HAUSEN DELANTERO C/U		$ 75.000
183	RETENEDOR REIPING		$ 100.560
184	RODAMIENTO DELANTERO GRANDE C/U		$ 408.437
185	RODAMIENTO DELANTERO PEQUEÑO		$ 359.855
186	SATELITE		$ 399.850
187	SENSOR CKP		$ 916.300
188	SENSOR DE VELOCIDAD ABS TRASERO DERECHO		$ 1.000.350
189	SENSOR DE VELOCIDAD ABS TRASERO IZQUIERDO		$ 800.882
190	SIKAFLEX		$ 50.550
191	SILICONA		$ 28.841
192	SOLDADA COJIN PUNTOS DE SOLDADURAS		$ 100.000
193	SOPORTA CAJA		$ 150.080
194	SOPORTE DE BATERIA		$ 36.520
195	SOPORTE MOTOR		$ 217.850
196	STPO TRASERO IZ		$ 172.550
197	STPO TRASERO IZ		$ 172.550
198	SWICH		$ 85.600
199	TAMBOR FRENO TRASERO		$ 2.661.450
200	TAPON DEL CASRTER		$ 28.560
201	TERMINAL DE LA DIRECCION		$ 214.200
202	TERMINALES		$ 7.140
203	TERMOSTATO		$ 622.667
204	TIJERA SUPERIOR COMPLETA		$ 1.021.020
205	TIMON		$ 916.300
206	TORNILLERIA		$ 70.000

E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ SAN PEDRO DE URABÁ

207	TORNILLOS CON TUERCAS Y ARANDELAS		$ 8.750
208	TORNILLOS Y CHAZO		$ 30.000
209	TROMPO DE RESERVA		$ 65.546
210	TROMPO RESERVA		$ 83.525
211	TROQUE DELANTERO COMPLETO		$ 13.800.000
212	TROQUE TRASERO COMPLETO		$12.500.000
213	TUBO ENFRIADO ACEITE		$ 523.560
214	TUBO HIDRAULICO		$ 58.905
215	TUERCA		$ 18.000
216	TURBO COMPRESOR		$ 3.252.500
217	UNION MANGUERA		$ 15.550
218	VALVULA ADMISION		$ 543.325
219	VALVULA ADMISION- VALVULA DE ESCAPE		$ 1.018.160
220	VIDRIO PANORAMICO		$ 1.500.000
221	VIDRIO PUERTA TRASERA DERECHA Y MARCO		$ 559.780
222	VIDRIO PUERTAS		$ 372.700
223	VOLANTE MOTOR ORIGINAL		$ 5.260.000

CLÁUSULA SÉXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El HOSPITAL imputa el valor del presente contrato al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.04 "MANTENIMIENTO SERVICIOS, DOTACION Y VEHÍCULOS", amparado con la disponibilidad presupuestal No 910 de 18 de septiembre de 2026, expedida por el Jefe de Presupuesto de la Empresa. **CLÁUSULA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que contempla le Constitución y las Leyes para contratar **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS.** De conformidad con el artículo 32 del acuerdo N°003 del 30 de Junio de 2026 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, teniendo en cuenta los riesgos asociados a la presente contratación, se hace necesario que el contratista constituya una serie de pólizas a favor de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz con el fin de cubrir los siguientes amparos. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución y cuatro meses más. Cubre los siguientes eventos: A) los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. B) Comprende el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS REPUESTOS**: Por una cuantía equivalente al veinte (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al término del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Los amparos son: a) Mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes suministrados por el contratista. b) Incumplimiento

de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. **PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un amparo igual al de duración del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del recibo del servicio. Esta póliza no será exigible para la celebración de contratos de prestación de servicios de salud. Cubre a la E.S.E. de los perjuicios ocasionados con posterioridad a la terminación del contrato y que surjan de: a) Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría. b) La mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas dentro del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: CLAUSULA PENAL: EL CONTRATISTA** se obliga para con el HOSPITAL a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, el HOSPITAL puede declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria o una cualquiera de las cláusulas exorbitantes. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada y para su aplicación EL HOSPITAL enviará un escrito en el que señalará cada una de los incumplimientos en los que incurrió el contratista y lo citará por el medio más expedito a una audiencia en donde el contratista presentará sus descargos y ejercerá el derecho de defensa, surtido este procedimiento se aplicará la multa en caso que se considere procedente. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; EL HOSPITAL aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; b) Por mora o incumplimiento cualquiera que este sea, de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato o incumplimiento del cronograma de actividades: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o por cada incumplimiento, sin que se superen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EL HOSPITAL tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen al HOSPITAL por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al HOSPITAL con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude AL HOSPITAL, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas no podrán exceder del 20% del valor del proceso. El pago o deducción de las multas, no

exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES:** El presente contrato se rige por los Principios de Modificación, Interpretación y Terminación Unilaterales contenidos en el artículo 30 del acuerdo N° 003 del 30 de Junio de 2026 Estatuto de Contratación de la E.S.E **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA : SUSPENSION :** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista, deberá asumir por su propia cuenta los aportes a los Sistemas general seguridad social para el personal que utilice para la ejecución del contrato. Igualmente se deja en claro que EL CONTRATISTA presta el suministro de manera autónoma y por su cuenta y riesgo, por lo tanto EL HOSPITAL no asume ninguna responsabilidad por accidentes o enfermedades sufridas durante la ejecución del contrato. Tanto para la suscripción del contrato como para su ejecución y cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar demostrar que se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral. EL HOSPITAL a través del supervisor contractual verificará los pagos a través del certificado antes que se hagan desembolsos a EL CONTRATISTA en desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente esta oorden a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISIÓN,** Será ejecutada por el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital, quien cumplirá las funciones que le son propias y las demás que correspondan según las normas que regulan la materia y las que le asigne EL CONTRATANTE, entre las cuales enumeramos las siguientes: a) Exigir el cumplimiento del contrato y todas las obligaciones del contratista que emanen como las normas vigentes. b) Inspeccionar el avance del contrato. c) Resolver todas las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. d) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el contrato. e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el CONTRATANTE. g) Las demás funciones que se le asignen necesarias para el debido control de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El contratista se obliga a atender las ordenes, instrucciones e insinuaciones que le formule el Supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** EL HOSPITAL y el CONTRATISTA, para la solución de controversias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del mismo, y si las partes no se ponen de acuerdo, se acudirá a los mecanismos de solución alternativas de conflictos tales como a la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA**

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

SEPTIMA. DOCUMENTOS. Hacen parte del contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios previos, 2) La propuesta del contratista 4) El certificado de Existencia y Representación legal de la EMPRESA, expedida por la Cámara de Comercio; fotocopia de la Cedula del representante legal, Rut. 7) Los informes y actas de Interventoría. 8) Garantías pactadas. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato puede terminarse por las siguientes causas: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, a lo cual seguirá la liquidación del contrato, teniendo en cuenta la ejecución contractual realizada hasta ese momento. b) Por muerte o quiebra del CONTRATISTA o disolución si se trata de una sociedad; c) Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, situación que valorará el HOSPITAL mediante acto administrativo y lo notificará debidamente, en ningún caso el contratista podrá oponerse aduciendo la utilización de las multas, d) Por abandono o descuido de EL CONTRATISTA de la obligación contratada; lo cual no dará lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, e) Por incapacidad de EL CONTRATISTA de seguir prestando el suministro, si a juicio del HOSPITAL, fuere de tal naturaleza que no pudiere continuar con el suministro. **PARAGRAFO.** Los hechos sujetos a comprobación de las causales de terminación, serán establecidas unilateralmente por EL HOSPITAL. La terminación anticipada del contrato, no impide que EL HOSPITAL tome posesión de lo contratado y continúe inmediatamente la ejecución contractual. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CADUCIDAD**: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato, en las condiciones señaladas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD**. El contratista se obliga para con EL HOSPITAL a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato, directa o indirectamente. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán EL HOSPITAL y el CONTRATITA. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL HOSPITAL y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **a)** Certificado de recibo de los suministros a satisfacción. **b)** Constancia suscrita por el Interventor, en la cual aparezca que el contratista está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato. La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación; en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la EMPRESA o cuando no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la entidad liquidará en forma unilateral el contrato de conformidad con lo dispuesto en el CPACA, en todo caso la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo antes que

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

se venza el término de caducidad de la acción contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RÉGIMEN JURÍDICO:** La presente se rige por el derecho privado y por el procedimiento previsto en el acuerdo No. 003 del 30 de Junio de 2026. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Para la entidad	Para el contratista
Nombre: Joel Edilberto López Ruiz **Cargo:** Gerente E.S.E. H.O.E.V.C. **Dirección:** Calle 54. Nº 47- 102. Barrio Veracruz. **Ciudad:** San Pedro de Urabá – Antioquia. **Teléfono:** (4) 8205065 – 8205073 - 8205716 **Email: sceretaria@**esehoevc.gov.co	**Nombre:** Katy Julieth Babilonia Garces **Cargo:** R/L. PUBLIFOT. S.A.S **Dirección:** CR 48 NRO.52-18 **Ciudad:** San pedro de Urabá - Antioquia **Teléfono:** 3052797926 **Correo:** **logísticaysolucionesvisionesf@gmail.com**

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio el Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, por ser éste el lugar de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se Perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en San Pedro de Urabá- Antioquia el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2026.

Por el HOSPITAL,

JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ
Gerente E.S.E. H.O.E.V.C.

Por el Contratista,

KATY JULIETH BABILONIA GARCES
Rep. Legal PUBLIFOT.
C.C. 1.020.477.382

Proyectó:
Jessica Hernández Galván
Abogada - Contratación.

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMENTO DE ENTIDADES ESTATALES

San pedro de Urabá - Antioquia (23) del mes de septiembre de 2026

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, delegado por el comité de contratación, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT, con NIT: 901.830.726-8, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, representada legalmente por KATY JULIETH BABILONIA GARCES identificado con cedula Nº 1.020.477.382 expedida en bello – Antioquia, para amparar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 597 DE 2026, cuyo objeto es: Prestación De Servicios De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluyendo El Suministro De Repuestos, Partes (Autopartes) Para Los Vehículos Tipo Ambulancia Y Vehículos Extramurales De Placa OML 862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 De La E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz De San Pedro De Urabá, Por La Modalidad De Precios Unitarios, En La Ciudad De Montería. Por lo cual se contrató con el contratista que se relaciona en el presente contrato. Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguro de cumplimiento CMT 100024734 con fechas de expedición: 23 De Septiembre De 2026, expedida por: seguros mundial con NIT. 860.037.013-6 la cual presenta los siguientes amparos:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	**CARACTERÍSTICAS PÓLIZA**
Tomador: SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT	**Tomador:** SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT
Asegurado: E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	**Asegurado:** E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
Suscripción aseguradora	SI X NO ___
AMPAROS	**AMPAROS**
• **Póliza de cumplimiento:** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución y cuatro meses más.	**Amparo de:** Póliza de cumplimiento **Monto asegurado:** $7.000.000.00 **Vigencia:** Desde: 18/09/2026 – Hasta: 30/04/2027.
• **Póliza de calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual y seis meses más, contados a partir del recibido del servicio.	**Amparo de:** Póliza de calidad del servicio **Monto asegurado:** $7,000,000.00 **Vigencia:** Desde: 18/09/2026 – Hasta: 30/06/2027.

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Repuestos: Por una cuantía equivalente al veinte (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al término del contrato y dos (2) años más.	**Amparo de:** Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Repuestos **Monto asegurado:** $7.000,000.00 **Vigencia:** Desde: 18/09/2026 – Hasta: 31/12/2027

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E. H.O.E.V.C., a través del contrato de prestación de servicios CPS-597-2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Seguro de cumplimiento CMT 100024734 con fechas de expedición: 23 De septiembre De 2026, expedida por: seguros mundial con NIT. 860.037.013-6, suscrita por el contratista por SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT.

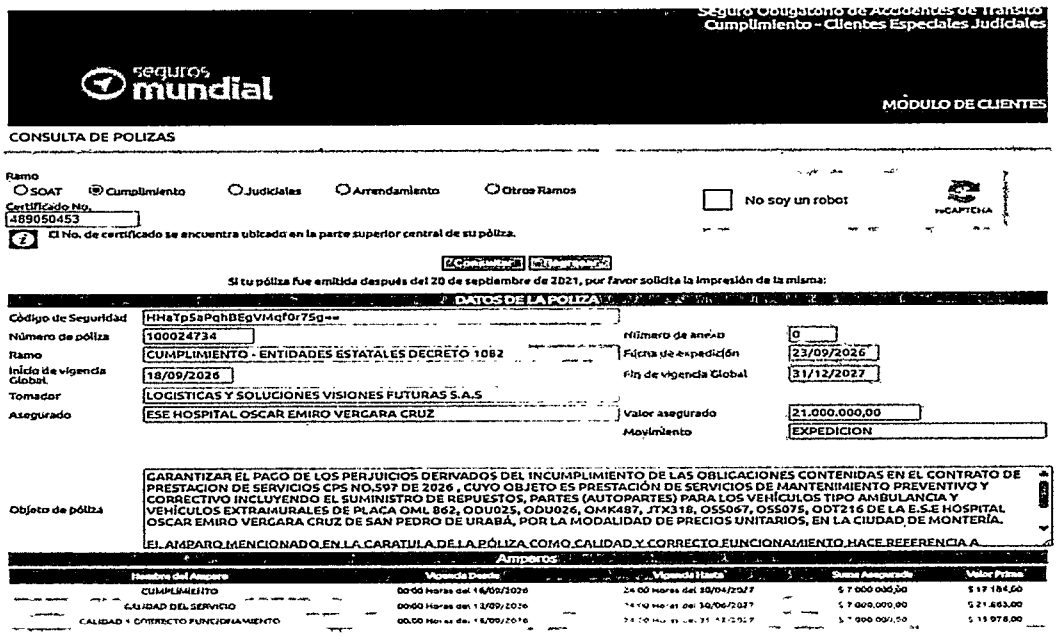

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MÓDULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
489050453

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

reCAPTCHA

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	HHaTpSaPqhBEgVMqf0r75g==		
Número de póliza	100024734	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	23/09/2026
Inicio de vigencia Global	18/09/2026	Fin de vigencia Global	31/12/2027
Tomador	LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S.A.S		
Asegurado	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	Valor asegurado	21.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS NO.597 DE 2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES (AUTOPARTES) PARA LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y VEHÍCULOS EXTRAMURALES DE PLACA OML 862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 DE LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO HACE REFERENCIA A

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/09/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 7.000.000,00	$ 17.184,50
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 13/09/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	$ 7.000.000,00	$ 21.663,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 18/09/2026	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 7.000.000,00	$ 13.978,00

ANA MARÍA SOLERA LOZANO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Proyectó:
Jessica Hernández Galván
Abogada - Contratación

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.23 09:50:13 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2RB00000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: HHaTp5aPqhBEgVMqf0r7Sg==

No. PÓLIZA	CMT-100024734	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489050453	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/09/2026	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901830726-8
DIRECCIÓN	CR 48 NRO 52 - 18	TELÉFONO	3243945736
ASEGURADO	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	No. DOC. IDENTIDAD	890985660-7
DIRECCIÓN	CALLE 54 Nº 47-102 BARRIO VERACRUZ	TELÉFONO	48205065
BENEFICIARIO	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	No. DOC. IDENTIDAD	890985660-7
DIRECCIÓN	CALLE 54 Nº 47-102 BARRIO VERACRUZ	TELÉFONO	48205065

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS NO.597 DE 2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES (AUTOPARTES) PARA LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y VEHÍCULOS EXTRAMURALES DE PLACA OML 862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 DE LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO HACE REFERENCIA A CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	7.000.000,00	17.184,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/09/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	7.000.000,00	21.863,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/09/2026	24:00 Horas Del 31/12/2027	7.000.000,00	35.978,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARACELYS JUDITH SANCHEZ VERGARA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	75.025,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	75.025,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.205,00
TOTAL A PAGAR	$	95.230,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100024734	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489050453	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/09/2026	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



PUBLIFOT
PUBLICIDAD Y FOTOGRAFIA

San pedro de Urabá, septiembre 10 de 2026

PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación se comparte la propuesta donde está la información de repuestos, mano de obra para el suministro y arreglo de las ambulancias y carros extramurales de la E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz del municipio de San Pedro de Urabá

MANO DE OBRA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Adapte de exploradora	1	85.000
2	Ajustada de transmisión delantera	1	950.000
3	Ajustada de transmisión trasera	1	7000.000
4	Ajuste de bomper	1	250.000
5	Ajuste de capo	1	250.000
6	Ajuste de persiana	1	250.000
7	Ajuste rodamiento delantero	1	150.000
8	Ajuste rodamiento trasero	1	150.000
9	Ajuste terminal de dirección	1	200.000
10	Alineada de dirección	1	82.200
11	Arreglo de la caja de la doble	1	1.300.000
12	Arreglo motor lava para brisas	1	500.000
13	Arreglo swiche pito	1	165.000
14	Arreglo de alternador	1	200.000
15	Arreglo de arranque	1	200.000
16	Arreglo caja de cambio	1	1.900.000
17	Arreglo cambio caja de la dirección	1	202.000
18	Arreglo cambio e instalación de stop trasero	1	150.000
19	Arreglo cambio swiche eleva vidrio	1	150.000
20	Arreglo cojín	1	250.000
21	Arreglo cojín copiloto	1	250.000
22	Arreglo direccional delantero	1	40.000

23	Arreglo direccional trasero	1	40.000
24	Arreglo de exploradora	1	150.000
25	Arreglo hausen trasero	1	500.000
26	Arreglo luces general	1	3.255.000
27	Arreglo manguera del radiador	1	48.000
28	Arreglo motor	1	3.250.000
29	Arreglo motor lava parabrisas	1	460.000
30	Arreglo porta carbón	1	142.000
31	Arreglo swiche de encendido	1	150.000
32	Arreglo de swiche de luces	1	150.000
33	Arreglo de transmisión delantera	1	470.000
34	Arreglo de transmisión trasera	1	470.000
35	Arreglo troque delanteras completo	1	470.000
36	Arreglo troque trasero completo	1	470.000
37	Arreglo vidrio	1	250.000
38	Arreglo cojín	1	250.000
39	Bajada de amortiguadores traseros	1	37.900
40	Bajada de caja	1	450.000
41	Bajada de Carter	1	100.000
42	Bajada de motor	1	2.680.000
43	Bajada de muelle	1	105.000
44	Bajada de resorte delantero	1	110.000
45	Bajada de tanque de combustible	1	150.000
46	Bajada de un cabezote	1	250.000
47	Cambio de buje centro	1	155.000
48	Cambio de guaya de emergencia o freno	1	107.525
49	Cambiada de correa de accesorios	1	125.000
50	Cambio de arranque	1	175.000
51	Cambio de aceite	1	101.000
52	Cambio aceite de motor	1	101.000
53	Cambio aceite de caja y transmisión	1	142.000
54	Cambio de alternador	1	270.000
55	Cambio de amortiguador de dirección	1	150.000
56	Cambio de amortiguador delantero	1	330.000
57	Cambio de amortiguadores x par traseros	1	330.000
58	Cambio anti ruido	1	50.000
59	Cambio de bolinera	1	200.000
60	Cambio de bolinera bocín grande	1	150.000
61	Cambio de bolinera bocín pequeño	1	150.000
62	Cambio de balinera estabilizadora	1	200.000
63	Cambio balinera prensa	1	135.000
64	Cambio de bandas de emergencia	1	210.000
65	Cambio de bandas traseras	1	135.000
66	Cambio barra cambio doble	1	101.000

67	Cambio barra de cambio	1	211.000
68	Cambio barra de la dirección	1	265.000
69	Cambio barra led	1	89.000
70	Cambio de baterías	1	30.000
71	Cambio volante motor	1	250.000
72	Cambio de bomba de closh superior	1	128.000
73	Cambio de bomba de closh inferior	1	128.000
74	Cambio bomba de agua	1	380.000
75	Cambio bomba de aceite	1	650.000
76	Cambio de bomba de flotador	1	269.000
77	Cambio de bombillo	1	40.000
78	Cambio de borne	1	120.000
79	Cambio brazos axial	1	132.000
80	Cambio de bujes de amortiguador trasero	1	40.000
81	Cambio de bujes balancín	1	83.000
82	Cambio de buje superior	1	60.000
83	Cambio caja de cambio	1	952.000
84	Cambio caja de la dirección	1	200.000
85	Cambio caja de la doble	1	900.000
86	Cambio campanas de freno	1	83.000
87	Cambio cardan delantero	1	108.000
88	Cambio cardan trasero	1	108.000
89	Cambio caucho barra estabilizadora	1	78.000
90	Cambio caucho muelle	1	16.000
91	Cambio de caucho puerta x metro	1	35.000
92	Cambio de chanelas	1	150.000
93	Cambio de chapas de puerta	1	101.000
94	Cambio de cilindro	1	95.000
95	Cambio de cilindro freno delantero	1	120.000
96	Cambio de cilindro freno trasero	1	120.000
97	Cambio correa alternador	1	71.000
98	Cambio de platina de muelle tercera	1	165.000
99	Cambio de platina de muelle principal	1	250.000
100	Cambio de platina muele segunda vuelta	1	250.000
101	Cambio de platina muele tercera vuelta	1	250.000
102	Cambio de soporte motor	1	150.000
103	Cambio culata de motor	1	476.000
104	Cambio amortiguadores delanteros	1	200.000
105	Cambio amortiguadores traseros	1	200.000
106	Cambio amortiguador de dirección	1	105.000
107	Cambio de bujes de escopeta	1	152.000
108	Cambio de cauchos de barra estabilizadora	1	63.250
109	Cambio discos de freno	1	100.000
110	Cambio de esfera	1	75.000

111	Cambio de espárragos	1	70.000
112	Cambio filtro de gasolina	1	101.000
113	Cambio espárragos de maza	1	63.250
114	Cambio de disco de freno	1	75.900
115	Cambio de inferiores de mordaza de freno	1	94.875
116	Cambio de interiores de bomba de freno	1	69.075
117	Cambio de muñeco de barra estabilizadora	1	50.600
118	Cambio pastillas delanteras	1	98.000
119	Cambio pastillas traseras	1	100.500
120	Cambio de soporte de caja	1	75.900
121	Cambio de terminales	1	115.000
122	Cambio de direccional delantero	1	35.000
123	Cambio de direccional trasero	1	38.000
124	Cambio eje lateral delantero	1	130.000
125	Cambio eje lateral trasero	1	142.000
126	Cambio empaque de culata	1	800.000
127	Cambio empaque de mofle	1	120.000
128	Cambio de espárragos	1	55.000
129	Cambio de fusibles	1	23.000
130	Cambio de barra de torsión	1	120.175
131	Cambo guía de muelles	1	110.000
132	Cambio de chanelas delanteras derechas	1	190.000
133	Cambio de chanelas delanteras izquierdas	1	190.000
134	Cambio de juego de clavos	1	59.000
135	Cambio de pastillas de freno delanteras	1	100.000
136	Cambio de pastillas de freno delanteras	1	100.000
137	Cambio kit de embriague	1	595.000
138	Cambio de kit mordaza	1	154.000
139	Cambio lámparas	1	53.000
140	Cambio liquido de freno	1	40.000
141	Cambio de mini fusible	1	23.000
142	Cambio de muelle	1	110.000
143	Cambio muñeco barra estabilizadora	1	55.000
144	Cambio pasador muelle	1	65.000
445	Cambio pasador Caliper	1	70.000
146	Cambio pastillas delanteras	1	100.000
147	Cambio pastillas traseras	1	95.000
148	Cambio de pernos	1	59.000
149	Cambio platina de muelle tercera	1	165.000
150	Cambio platina muelle principal	1	110.000
151	Cambio platina de muelle segunda	1	110.000
152	Cambio platina de muelle tercera	1	110.000
153	Cambio de radiador	1	85.000
154	Cambio de relay	1	36.000

155	Cambio reloj de temperatura	1	60.000
156	Cambio retenedor bocing delantero	1	130.000
157	Cambio retenedor bocing trasero	1	125.000
158	Cambio de rodamiento delantero	1	230.000
160	Cambio rotula superior	1	80.000
161	Cambio soporte de caja	1	100.000
162	Cambio soporte de motor	1	150.000
163	Cambio de stop trasero	1	100.000
164	Cambio de swiche encendido	1	90.000
165	Cambio de swiche de luces	1	90.000
166	Cambio swiche de pito	1	90.000
167	Cambio terminal de dirección	1	190.000
168	Cambio de termostato	1	85.000
169	Cambio trompo reversa	1	107.000
170	Cambio tubo hidráulico	1	50.000
171	Cambio tubo compresor	1	400.000
172	Cambio vidrio panorámico	1	190.000
173	Cambio vidrio puertas	1	190.000
174	Cambio espejo retrovisor	1	50.000
175	Desmonte y monte de llantas	1	100.000
176	Engrase rodamiento delantero	1	55.000
177	Engrase rodamiento trasero	1	210.000
178	Latonería capo	1	250.000
179	Latonería de puertas delanteras laterales	1	250.000
180	Latonería de puertas laterales traseras	1	250.000
181	Latonería de base defensa trasera	1	250.000
182	Latonería cajón batería auxiliar	1	250.000
183	Latonería arreglo golpe lado izquierdo	1	250.000
184	Latonería arreglo golpe lado derecho	1	250.000
185	Latonería golpe guardabarros	1	250.000
186	Latonería de puertas delanteras	1	250.000
187	Latonería de puertas izquierda	1	250.000
188	Latonería de puertas trasera	1	250.000
189	Limpiada de cuerpo de aceleración	1	70.000
200	Mano de obra arreglo cojín soldadura por punto	1	80.000
201	Mano de obra eléctrica	1	200.000
202	Mano de obra – arreglo corte trasero	1	200.000
203	Mano de obra – arreglo de luces delanteras	1	200.000
204	Mano de obra – arreglo de luces traseras	1	200.000
205	Pintura chasis	1	850.000
206	Pintura interna	1	850.000
207	Pintura puerta derecha	1	450.000
208	Pintura puerta izquierda	1	450.000
209	Revisión corto	1	250.000

210	Revisión de luces	1	250.000
211	Sacada de golpe	1	250.000
212	Servicio de engrasada por rueda	1	60.000
213	Servicio de llantería por unidad	1	40.000
214	Servicio de desvare nocturno	1	250.000
215	Tapicería por pieza delantera	1	600.000
216	Tapicería por pieza trasera	1	600.000
217	Tensionada de freno	1	40.000
218	Valor lavada por vehículo	1	60.000

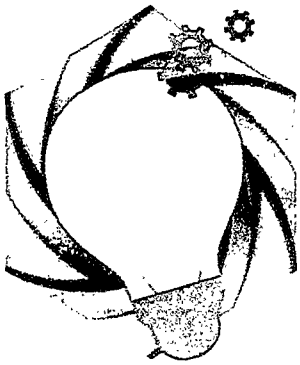

PUBLIFOT
PUBLICIDAD Y FOTOGRAFIA

San pedro de Urabá, septiembre 10 de 2026

PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación se comparte la propuesta donde está la información de repuestos, mano de obra para el suministro y arreglo de las ambulancias y carros extramurales de la E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz del municipio de San Pedro de Urabá

REPUESTOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	ABRAZADERAS METALICAS		$ 6.311
2	ABRAZADERAS PLASTICAS		$ 2.000
3	ACEITE HAOLIVE 50 MOTOR 1/4		$ 57.353
4	ACEITE HAOLIVE 50 MOTOR X GALON		$ 220.000
5	ACEITE MOVIL 15 W 40 MOTOR X 1/4		$ 71.892
6	ACEITE MOVIL 15 W 40 MOTOR X GALON		$ 230.000
7	ACEITE MOVIL 5 W 30 MOTOR X 1/4		$ 75.630
8	ACEITE MOVIL 5 W 30 MOTOR X GALON		$ 270.000
9	ACEITE DE TRANSMISION 140 X 1/4		$ 150.000
10	ACEITE PARA CAJA 90 X 1/4		$ 100.000
11	ACEITE HIDRAULICO X 1/4		$ 110.000
12	ALTENADOR		$ 1.650.034
13	AMBIENTADOR		$ 18.292
14	AMORTIGUADOR DE DIRECCION		$ 1.002.492
15	AMORTIGUADOR REFORZADO 4.5		$ 459.959
16	AMORTIGUADOR TRASERO C/U		$ 740.000
17	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U		$ 820.095
18	ANILLO MOTOR		$ 900.805
19	ANTIRUIDO		$ 30.150
20	ARANDELA DE AJUSTE		$ 38.270

21	ARANQUE		$ 65.450
22	AUTOMAUTICO ARRANQUE		$ 210.200
23	BALANCIN		$ 447.373
24	BALINERA		$ 80.175
25	BALINERA 6202		$ 50.625
26	BALINERA ALTENARNADOR		$ 89.127
27	BALINERA BOCING PEQUEÑA		$ 138.080
28	BALINERA EMBOLBENTE		$ 153.260
29	BALINERA ESTABILIZADORA		$ 106.950
30	BALINERA REIPING		$ 301.000
31	BALINERA BOCIN GRANDE		$ 396.000
32	BAMPER		$ 119.000
33	BANDAS DE EMERGENCIA		$ 589.000
34	BANDAS DE EMERGENCIA		$ 1.219.000
35	BANDAS DE FRENO		$ 1.009.000
36	BARRA CAMBIO DOBLE		$ 327.000
37	BARRA CAMBIO		$ 392.000
38	BARRA DE LA DIRECCION		$ 523.000
39	BARRA LED GARNDE		$ 410.000
40	BARRA LED PEQUEÑA		$ 36.000
41	BARRA TRANSVERSAL		$ 1.838.000
42	BATERIA 750		$ 970.000
43	BATERIA 850		$ 975.000
44	BATERIA 950		$ 980.000
45	BATERIA 1000		$ 1.150.000
46	BATERIA 1150		$ 1.250.000
47	BATERIA 1250		$ 1.400.000
48	BOCINA		$ 210.000
49	BOLANTE DE MOTOR		$ 3.400.000
50	BOMBA ACEPASTOSH INFERIOR		$ 4.580.00
51	BOMBA CLOSH SUPERIOR		$ 353.000
52	BOMBA DE ACEITE		$ 458.000
53	BOMBA DE AGUA		$ 2.028.000
54	BOMBA DE INYECCION		$ 418.000
55	BOMBILLA LUCES DE CARTERA		$ 48.000
56	BOMBILLA 2 CONTACTO		$ 23.000
57	BOMBILLA DE CONTACTO		$ 26.000
58	BOMBILLA RAM		$ 49.000
59	BORNE		$ 22.800
60	BUJIAS		$ 120.000
61	BRAZO AXAL		$ 243.900
62	BUJE AMORTIGUADOR TRASERO		$ 4.700
63	BUJE BALANCING		$ 20.600
64	BUJE BARRA ESTABILIZACION C/U		$ 37.000

65	BUJE BARRA SUSPENCION		$ 149.932
66	BUJE BARRA SUSPENSIÓN C/U		$ 137.080
67	BUJE EXTREMO DE BARRAS		$ 20.798
68	BUJE MUELLE CAUCHO METAL		$ 100.527
69	BUJE TIJERA INFERIOR		$ 117.445
70	CABLE # 8 X MT		$ 10.850
71	CAJA DE CAMBIO		$ 3.470.525
72	CAJA DE LA DIRECCION		$ 7.900.000
73	CAJA DE LA DOBLE		$ 2.699.240
74	CALCOMANIA		$ 753.500
75	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO		$ 30.000
76	CAMPANAS DE FRENO		$ 1.020.209
77	CARDAN DELANTERO		$ 2.499.980
78	CARDAN TRASERO		$ 2.100.300
79	CARTER		$ 955.280
80	CASQUETE BANCADA		$ 250.189
81	CASQUETE DE VIELA		$ 220.620
82	CASQUETE DE VIELA – JUEGO CASQUETE VANCADA		$ 899.999
83	CAUCHO DE AJUSTES X METRO		$ 20.000
84	CAUCHO MUELLE		$ 20.000
85	CAUCHO PUERTA		$ 50.120
86	CAUCHO PUERTA X METRO		$ 20.560
87	CAUCHOS CORTOS		$ 23.552
88	CAUCHOS DE MUELLE		$ 23.552
89	CEPILLADA CULATA PRUEBA HIDROSTATICA		$ 700.420
90	CHANELAS X JUEGO		$ 750.250
91	CHAPA DE PUERTAS		$ 230.000
92	CHAPA PUERTA SEGÚN MUESTRA		$ 300.562
93	CHAPA PUERTA TRASERA		$ 300.604
94	CHARNELAS		$ 500.379
95	CHASIS		$ 3.520.000
96	CHELAC		$ 19.420
97	CIGUEÑAL		$ 1.690.600
98	CILINDRO DE FRENO		$ 200.400
99	CILINDRO FRENO RUEDA		$ 525.250
100	CINTA KTC		$ 5.000
101	CLAVOS		$ 5.000
102	COLECTOR		$ 100.240
103	COLGANTE MUELLE		$ 259.000
104	CONECTOR		$ 15.000
105	CONECTOR HEMBRA Y MACHO		$ 30.000
106	CORREA ACCESORIOS		$ 321.250
107	CORREA ALTERNADOR		$ 269.000

108	CRUCETA		$ 69.000
109	CRUCETA DE CARDAN		$ 210.000
110	CRUCETA TRANS. TRAS		$ 5150.000
111	CULATA MOTOR		$ 7.300.000
112	DIRECCIONAL DELANTERO		$ 250.000
113	DIRECCIONAL TRASERO		$ 250.000
114	EJE DE LEVA		$ 850.600
115	EJE LATERAL DELANTERO		$ 1.599.000
116	EJE LATERAL TASERO		$ 1.599.000
117	EMPAQUE CULATA		$ 390.000
118	EMPAQUE MOFLE		$ 200.000
119	EMPAQUETADURA MOTOR		$ 1.980.862
120	EMPASTADA BANDAS FRENO		$ 250.013
121	EMPASTE DE BANDAS		$ 220.000
122	ESPARRAGOS ORIGINAL		$ 90.668
123	ESPEJO RETROVISOR		$ 300.200
124	EXPLORADORA		$ 340.707
125	FILTRO COMBUSTIBLE GASOLINA ORIGINAL		$ 345.883
126	FILTRO DE ACEITE		$ 100.000
127	FILTRO DE AIRE		$ 210.000
128	FILTRO COMBUSTIBLE ACPM ORIGINAL		$ 345.883
129	FILTRO DE COMBUSTIBLE DISEL		$ 455.520
130	FRONTAL MOTOR		$ 836.800
131	FUSIBLES		$ 2.500
132	FUSIBLES RELAY		$ 60.133
133	FUSIBLES GELA		$ 4.712
134	GASA X LIBRAS		$ 36.272
135	GRADUACION		$ 53.120
136	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA		$135.635
137	GUIA		$ 11.093
138	GIUA CULATA		$ 253.220
139	INTERIORES DE CALIPER DELANTERO		$ 350.525
140	INTERIORES DE CALIPER TRASERO		$ 234.896
141	KIT DE EMBRAGUE ORIGINAL		$ 3.699.340
142	KIT DE MORDAZA		$ 90.683
143	LAGRIMAS PEQUEÑAS		$ 10.542
144	LAMPARAS		$ 500.554
145	LIQUIDO DE FRENO		$ 58.582
146	LLANTA GOOD YEAR 265*75 R/16		$ 1568.540
147	MEDIA LUNA CIGUEÑAL		$ 199.145
148	MINI FUIBLES		$ 2.000
149	MOTOR BLOGUER		$ 489.000
150	MARCO		$ 100.000
151	MOTOR LAVAPARABRISA DL		$ 699.567

152	MUELLE		$ 2.750.820
153	MULTIBLE DE ADMISION		$ 2.699.572
154	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA		$ 64.966
155	PARCHADA		$ 45.500
156	PASADOR CALIPER		$ 100.265
157	PASADOR MUELLE DELANTERO		$ 100.823
158	PASTILLA DE FRENO DELANTERA		$ 630.000
159	PASTILLA DE FRENO DELANTERA		$ 630.000
160	PASTILLA DE FRENO TRASERO		$ 489.025
161	PERNOS		$ 40.836
162	PINADORA		$ 110.663
163	PISTONES		$ 3.080.400
164	PLATINA MUELLE PRINCIPAL		$ 570.000
165	PLATINA MUELLE SEGUNDA VUELTA		$ 570.000
166	PLATINA MUELLE TERCERA		$ 420.000
167	PLUMILLAS		$ 120.000
168	POLARIZADO		$ 400.325
169	PORTA CARBON		$ 150.932
170	PORTA CARBON DE ALTERNADOR		$ 100.600
171	PUENTE DE LA CAJA		$ 418.757
172	PULIDA CAMPANA		$ 29.234
173	RADIADOR		$ 2.387.100
174	REGULADORA		$ 2.250.000
175	RELAY		$ 29.940
176	RELOG DE TEMPERATURA		$ 199.415
177	RESORTE CULATA		$ 200.645
178	RETENEDOR		$ 110.000
179	RETENEDOR BOCING DELANTERO		$ 1.000.000
180	RETENEDOR BOCING TRACERO		$ 50.433
181	RETENEDOR HAUSEN DELANTERO		$ 75.000
182	RETENEDOR HAUSEN DELANTERO C/U		$ 75.000
183	RETENEDOR REIPING		$ 100.560
184	RODAMIENTO DELANTERO GRANDE C/U		$ 408.437
185	RODAMIENTO DELANTERO PEQUEÑO		$ 359.855
186	SATELITE		$ 399.850
187	SENSOR CKP		$ 916.300
188	SENSOR DE VELOCIDAD ABS TRASERO DERECHO		$ 1.000.350
189	SENSOR DE VELOCIDAD ABS TRASERO IZQUIERDO		$ 800.882
190	SIKAFLEX		$ 50.550
191	SILICONA		$ 28.841
192	SOLDADA COJIN PUNTOS DE SOLDADURAS		$ 100.000
193	SOPORTA CAJA		$ 150.080
194	SOPORTE DE BATERIA		$ 36.520

195	SOPORTE MOTOR		$ 217.850
196	STPO TRASERO IZ		$ 172.550
197	STPO TRASERO IZ		$ 172.550
198	SWICH		$ 85.600
199	TAMBOR FRENO TRASERO		$ 2.661.450
200	TAPON DEL CASRTER		$ 28.560
201	TERMINAL DE LA DIRECCION		$ 214.200
202	TERMINALES		$ 7.140
203	TERMOSTATO		$ 622.667
204	TIJERA SUPERIOR COMPLETA		$ 1.021.020
205	TIMON		$ 916.300
206	TORNILLERIA		$ 70.000
207	TORNILLOS CON TUERCAS Y ARANDELAS		$ 8.750
208	TORNILLOS Y CHAZO		$ 30.000
209	TROMPO DE RESERVA		$ 65.546
210	TROMPO RESERVA		$ 83.525
211	TROQUE DELANTERO COMPLETO		$ 13.800.000
212	TROQUE TRASERO COMPLETO		$12.500.000
213	TUBO ENFRIADO ACEITE		$ 523.560
214	TUBO HIDRAULICO		$ 58.905
215	TUERCA		$ 18.000
216	TURBO COMPRESOR		$ 3.252.500
217	UNION MANGUERA		$ 15.550
218	VALVULA ADMISION		$ 543.325
219	VALVULA ADMISION- VALVULA DE ESCAPE		$ 1.018.160
220	VIDRIO PANORAMICO		$ 1.500.000
221	VIDRIO PUERTA TRASERA DERECHA Y MARCO		$ 559.780
222	VIDRIO PUERTAS		$ 372.700
223	VOLANTE MOTOR ORIGINAL		$ 5.260.000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216106569

(415)7707212489984(8020) 000014121610656 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 7 2 6	8	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26 Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28 País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro de Uraba 6 6 5

41. Dirección principal
CR 48 NRO.52-18

42. Correo electrónico LOGISTICASYSOLUCIONESVISIONESF@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 3 9 4 5 7 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 2 4 0 5 0 2	4 5 2 0	2 0 2 4 0 5 0 2	4 5 4 2 3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60 No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-21 / 10:37:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre BABILONIA GARCES KATY JULIETH

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216106569

(415)7707212489984(8020) 000014121610656 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 7 2 6	8	Impuestos de Medellín	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 1 9 0 2 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 6 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216106569

(415)7707212489984(8020) 000014121610656 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 7 2 6	8	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 0 4 7 7 3 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BABILONIA	GARCES	KATY	JULIETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216106569

(415)7707212489984(8020) 000014121610656 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 7 2 6	8	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 3 5 3 9 1 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	GONZALEZ	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216106569

(415)7707212489984(8020) 000014121610656 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 7 2 6		Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 5 0 1 7 3	7	1 4 8 4 5 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	GOMEZ	CRISTIAN	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 1 6

COPIA

DOCUMENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 14:40:32
Recibo No. S000576715, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrDSpjfq8v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S.A.S
Nit : 901830726-8
Domicilio: San Pedro Urabá, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 119026
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 NRO.52-18
Municipio : San Pedro Urabá, Antioquia
Correo electrónico : logisticasysolucionesvisionesf@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206391567
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 48 NRO.52-18
Municipio : San Pedro Urabá, Antioquia
Correo electrónico de notificación : logisticasysolucionesvisionesf@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de San Pedro Uraba, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024, con el No. 26229 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 14:40:32
Recibo No. S000576715, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrDSpjfq8v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Comercialización de piezas, accesorios y partes para vehículos automotores, maquinaria industrial y motocicletas. 2. Mantenimiento de vehículos automotores, maquinaria industrial y motocicletas. 3. Servicios de latonería automotriz e industrial, reparación de partes, piezas y maquinaria en general. 4. Reparación de partes, piezas de vehículos automotores, maquinaria industrial y motocicletas. 5. Catering para eventos. 6. Transporte de carga y pasajeros. 7. La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. 8. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones obras civiles y bienes inmuebles en general. 9. La construcción de todo tipo de edificios, edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos. 10. Las obras de construcción de instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. 11. La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. 12. La construcción, la conservación y la reparación de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, puentes y viaductos, túneles, las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. 13. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. 14. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. 15. La subdivisión de terrenos con mejora, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera. 16. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 17. La construcción de obras civiles, construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. 18. Construcciones de obras civiles privadas y públicas, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales. 19. El diseño arquitectónico, espacios públicos, diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior), diseño y la arquitectura de jardines. 20. Construcción de vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. - La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil y arquitectura. 21. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 22. organización promoción y/o gestión de acontecimientos tales como:

exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. 23. la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicio de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata. 24. la preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. 25. las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones, las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores e instructores entre otros. las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores. 26. las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos. 27. la operación de pesca deportiva y caza controlada. las actividades de guía de montaña. las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa. la explotación de establos de caballos de montar, incluido los de carrera. 28. prestación de servicios de asesorías jurídicas. 29. servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática, servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador, servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos, actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 30. la planificación y el diseño de los sistemas informáticos, procesamiento de datos y actividades relacionadas. servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas. 31. Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros. 32. El suministro de servicios de aplicación. las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes. El suministro de servicio de registro de datos. la tabulación y la digitación de todo. 33. tipo de datos. el escaneo óptico de datos y de documentos. el funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web. 34. comercio de computadores y sus accesorios, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, suministro de papelería, sillas escolares, escritorios, equipos de oficina, capacitaciones, asesorías a empresas públicas o privadas etc. 35. mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. mantenimiento y reparación de: computadores de escritorio. computadores portátiles. unidades de discos magnéticos, unidades de memoria usb y otros dispositivos de almacenamiento. unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVDROM, DVD- RW). impresoras, monitores, teclados. mouse, palancas de mando y accesorios, módems de computadores internos y externos, terminales informáticas especializadas, servidores informáticos, escáneres, incluidos lectores de código de barras, lectores de tarjetas inteligentes. el mantenimiento y reparación de: terminales informáticas y terminales de punto de venta (POS), computadores de mano (asistentes digitales personales). 36. alquiler y

arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles de alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. 37. Equipo de producción de películas cinematográficas. equipos de medición y control. Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo de oficina: computadoras y equipo periférico. Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. muebles para oficina. instalación, configuración y mantenimiento de cableado estructurado y redes de datos. 38. Actividades de publicidad y marketing en general y relacionadas. 39. El suministro, comercio de productos de cafeteria. 40. Servicios y actvidades de cafeterias. 41. Comercio y suminitros de productos, implmentos y articulos de aseo. 42. Comercio y suministro de productos y articulos de limpieza. 43. Prestación de servicios para mejorar la situación alimentaria (ración preparada y servida - almuerzos) y nutricional a los adultos mayores, niños y jóvenes. 44. Aserrado, acepillado e impregnación de la madera. 45. El aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas y aserrado de trozas escuadradas y costeras para producir maderos. 46. La acepilladura y el aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos, maderos desbastados y piezas o cortes corrientes. 47. La transformación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor al que se utiliza en los tableros contrachapados. 48. El tableado, el descortezado y el desmenuzado de troncos. 49. La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso para los pisos de parqué. 50. Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles. 51. La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los autoestables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales. 52. Las partes y las piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué. 53. Los doseles y las molduras de madera, tabletas, tejas y ripias. 54. Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura. 55. La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería. 56. La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal. 57. La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables. 58. Actividades de decoración y adaptaciones de entornos. 59. Catering para eventos. 60. Confección, diseño, fabricación, transformación, comercialización, distribución, suministro, importación, exportación, compra y venta, al por mayor y al detal, de uniformes de dotación, vestuario de trabajo, ropa institucional y calzado de dotación y tradicional, en todas sus modalidades, para empresas del sector público y privado, personas naturales y

jurídicas, así como para entidades nacionales e internacionales. 61. Prestar servicios de suministro integral de dotaciones y calzado a entidades estatales y privadas, incluyendo la participación en procesos de selección, concursos, convocatorias, licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas o cualquier otro mecanismo de contratación previsto en la legislación colombiana. 62. Actuar como distribuidor, representante, agente, comisionista, concesionario o intermediario comercial de terceros, nacionales o extranjeros, en la comercialización, distribución o venta de uniformes, vestuario, calzado y demás bienes relacionados con la industria textil y de confecciones. 63. Importar y exportar materias primas, insumos, maquinaria, accesorios y productos terminados relacionados con la industria textil, confección, calzado y dotaciones, así como realizar actividades de almacenamiento, empaque, transporte y logística necesarias para su adecuada comercialización. 64. Desarrollar actividades complementarias o conexas con la industria de la confección, el calzado y el vestuario, tales como diseño gráfico y textil, estampado, bordado, sublimación, personalización de prendas, capacitación técnica, consultoría en imagen corporativa y asesoría en gestión de dotaciones empresariales. 65. Ejecución de obras civiles y la prestación de servicios relacionados con la infraestructura vial, incluyendo el mantenimiento, intervención, construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de vías de cualquier orden, especialmente vías terciarias, mediante el uso de maquinaria amarilla, equipos especializados, herramientas quipos técnicos y tecnología especializada. 66. Rocería, limpieza de cunetas, conformación y reconformación de la calzada, bacheo, afirmado, compactación, nivelación, perfilado, estabilización de taludes, atención de puntos críticos, limpieza y mantenimiento de obras de drenaje, alcantarillas, box culvert y estructuras menores; así como apertura, adecuación y mejoramiento de vías rurales y urbanas. 67. Trabajos de afirmado, conformación, compactación, nivelación, apertura, adecuación y estabilización de vías; suministro, transporte y disposición de materiales; alquiler, operación y mantenimiento de maquinaria pesada con o sin operarios; así como la interventoría, administración, supervisión y ejecución de contratos de obra. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces o muebles, dar o recibir en arrendamiento o administración toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios para el logro de sus objetivos principales y permutar tales bienes, formar parte de cualquier sociedad contemplada en la ley; girar, aceptar endosar, negociar, ejercer todas las operaciones legales con toda clase de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, fusionarse con otras compañías que persigan los mismos fines, o absorberlas; tomar dinero en mutuo con garantías reales o personales o sin ellas. Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores o adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía. La sociedad podrá contratar con entidades públicas y privadas, participar en procesos de selección,

licitaciones, concursos, subastas, convenios y demás modalidades de contratación previstas en la legislación, en general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financiero o administrativos qué tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere o en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General elegido por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de dos (02) años, contado a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente General podrá tener un suplente denominado Subgerente, nombrado por la asamblea por el mismo periodo. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente General: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas y

fijarles su remuneración segun los criterios señalados. 3. Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas cuando se trate de poderes generales. 7. Premiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha dela empresa social. 8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 9. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea General de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. PARAGRAFO. - El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 28019 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	KATY JULIETH BABILONIA GARCES	C.C. No. 1.020.477.382

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: C1630 C1610

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 14:40:32
Recibo No. S000576715, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrDSpjfq8v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

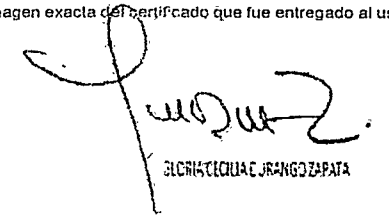

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DE [illegible] DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S A S

SIGLA	NIT No. 901830726-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 11 [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA	DIRECCIÓN DL 48 F CL 52 BRR AEREOPUERTO	
TELÉFONOS 3205749504	FAX	APARTADO AÉREO

II. ACTIVIDAD

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIO DE LOGISTIVAS	2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
3 SERVICIO DE KATERING DE EVENTOS	4 MANTENIMIENTO Y REPACION DE MOTOCICLETAS
5 VENTA DE AUTOPARTES DE MAQUINARIA PESADA	6 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

III. EXPERIENCIA (RELACIÓN ACTUAL)

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BABILONIA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCES	NOMBRES KATY JULIETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1.020.477.382	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 19-06-2025

V. [illegible] CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, KATY JULIETH BABILONIA GARCES

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.020 47.382 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA	Departamento ANTIOQUIA	Municipio SAN PEDRO DE URABA
Dirección BRR SAN ANTONIO	Teléfonos	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION.

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	54.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	5500000-
ARRIENDOS	500000-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	48.000.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	64572481601	MONTERIA	500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
LOGISTICAS	
PUBLICIDAD	

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.477.382

BABILONIA GARCES

APELLIDOS

KATY JULIETH

NOMBRES

Katy Babilonia

FIRMA

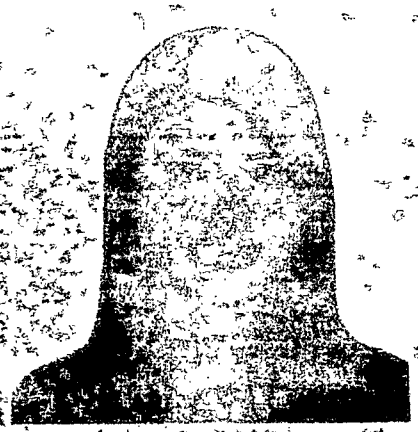



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1997

SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F

ESTATURA G.S RH SEXO

16-ENE-2015 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0104900-00664997-F-1020477382-20150209 0042738862A 1 43514268

Certificación Bancaria

Bancolombia

San Pedro de Urabá, agosto 25 de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT S.A.S** con Nit: **901830726-8,** tiene con nosotros el siguiente producto relacionado a continuación:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	645 - 7248160 - 1	2024/09/20	ACTIVA

Atentamente,

Juan Camilo Mendoza Gutiérrez
Asesor Comercial Móvil
Sucursal - Apartadó
PAM - San Pedro de Urabá.

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de crédito

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:57:39 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020477382**

Apellidos y Nombres: **BABILONIA GARCES KATY JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:15 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 901830726

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 03:03:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020477382** y Nombre: **KATY JULIETH BABILONIA GARCES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143625601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 03:06:27 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901830726**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143625991** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 17:56:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018307268
Código de Verificación	9018307268260910175608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WRR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302738647

PIB
17:44:44

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATY JULIETH BABILONIA GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020477382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302738647

PIB
17:44:44

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATY JULIETH BABILONIA GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020477382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:50:25 horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020477382,** Apellidos y Nombres **BABILONIA GARCES KATY JULIETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LOGISTICA Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S.A.S,** con NIT **901830726-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1.020.477.382 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 13:02 PM

Código Verificación: **QM4GHZ7TFS**

Válida hasta: **13/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1020477382
NOMBRES	KATY JULIETH
APELLIDOS	BABILONIA GARCES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	SAN PEDRO DE URABA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS" -CM	CONTRIBUTIVO	02/08/2012	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/09/2026 15:40:46	Estación de origen:	192.168.70.220

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber **LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S.A,S,** domiciliario en San pedro de Urabá Antioquia, identificado con nit N.901830726-8,representada legalmente por la Sra. **KATY JULIETH BABILONIA GARCES** ,mayor de edad , identificado con numero de cedula 1020477382 de Bello manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUCIÓN,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: suministro de repuestos, partes autopartes ,para los vehículos tipo ambulancia de placas OML862, ODU025, ODU026, QLP272, JTK318 asimismo a los carros extramurales OSS 067, OSS075 ODT 216 de la E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABA , por la modalidad de precios unitarios.....

SEGUNDO: que es interés ofrecer y apoyar la acción del estado colombiano y de la entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo que haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjunción de contratos entre los cuales se encuentren que él es materia del proceso de selección preferido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la convocatoria pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de san pedro de Urabá, a los 14 días del mes de septiembre del 2026

Katy Babilonia

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Katy Julieth Babilonia Garcés; identificado con cedula de ciudadanía N° 1020477382; de Bello (Ant), con domicilio en el municipio de San Pedro de Urabá, obrando en calidad de representante legal de la empresa **LOGISTICA Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS S.A.S** declaro bajo gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que presento, nos encontramos incursos en ninguna de las causas de inhabilidad, e incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la constitución política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

En constancia de lo anterior, se firma el 14 de septiembre de 2026 en el municipio de San pedro de Urabá (Antioquia)

Firma: Katy Babilonia

Nombres y Apellidos: KATY JULIETH BABILONIA GARCES

Cedula de ciudadanía N° 1020477382 de Bello Ant.

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA
DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Tipo de solicitud	
☐ Vinculación	☐ Actualización

Fecha de Diligenciamiento	Día	Mes	Año	Ciudad	Sucursal
	14	09	2026	SAN PEDRO DE URABA	

Clase de Vinculación

☐ Tomador/Suscriptor/Contratante ☐ XAsegurado ☐ Beneficiario ☐ Afianzado ☐ Proveedor ☐ Intermediario ☐ Otro ¿Cuál?

1. INFORMACION BASICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal).

Primer Apellido BABILONIA	Segundo Apellido GARCES	Nombre KATY JULIETH

Género ☐ F ☒ XM	Tipo de Documento ☒ C.C.	☐ NIT	☐ C.E.	☐ Reg. Civil	☐ Carné Cancillería	☐ Pasaporte	Número ID 1020477382	
Fecha de Expedición			Lugar de Expedición BELLO ANTIOQUIA				Fecha de Nacimiento	
Lugar de Nacimiento SAN PEDRO URABA	Nacionalidad COLOMBIANO		Nacionalidad 2		E-mail			
Teléfono Celular 3243945736	Teléfono Fijo		Dirección Residencia BARRIO ALFONSO LOPEZ					
Ciudad SAN PEDRO DE URABA	Departamento ANTIOQUIA		Empresa donde labora					
Dirección Oficina			Teléfono Oficina		Ciudad de la Empresa			
Celular Oficina	Tipo de Empresa ☐ Pública	☐ Privada	☐ Mixta	☐ Otro ¿Cuál?				

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No		¿Por su cargo o actividad, ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No			
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? ☐ Si ☐ No	Indique	¿Es usted servidor público? ☐ Si ☐ No			
¿Tiene usted la condición de Persona Expuesta Políticamente? (D.1674/16) ☐ Si ☐ No	Indique		Fecha Inicio	Fecha Fin	
¿Tiene algún vínculo con una Persona considerada Públicamente Expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique	Nombre	Cargo		
¿Es usted Representante Legal de una Organización Internacional? ☐ Si ☐ No	Indique				
¿Está usted sujeto a Obligaciones Tributarias en otro país o Países? ☐ Si ☐ No	¿Cuál(es)?				

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

PERSONA NATURAL (ACTIVIDAD ECONÓMICA)

Actividad Económica ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Inversionista ☒ Independiente ☐ Hogar ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante

CIIU (Código)	Ocupación / Oficio / Profesión	Cargo (Asalariado)	
Actividad Secundaria	CIIU (Código)	Dirección	Teléfono
¿Qué tipo de producto y/o servicio comercializa? (Independientes o comerciantes)			

PERSONA JURÍDICA (ACTIVIDAD ECONÓMICA)

Nombre o Razón Social SOLUCIONES Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS		NIT 901830726	DIV 8
Tipo de Empresa ☐ Pública ☒ Privada	☐ Mixta	☐ Otro ¿Cuál?	
Actividad Económica	CIIU (Código) 15621	Dirección Of. Principal BARRIO ALFONSO LOPEZ	
Teléfono	Correo Electrónico camg0923@hotmail.com		
Teléfono Celular 317 219 03 99	Dirección Sucursal		

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Persona Natural y Persona Jurídica) - Valores en Pesos y en SMMLV

Ingresos Mensuales (Pesos) 120.000.000	Activos (Pesos) 25.000.000
Egresos Mensuales 85.000.000	Pasivos (Pesos)
Otros Ingresos Mensuales (Pesos)	Patrimonio (Pesos)25.000.000
Concepto de Otros Ingresos	

Identificación de los Accionistas o Asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, Aporte o Participación (En caso de requerir más espacio debe anexarse la relación):

Tipo ID	Número de ID	Razón Social o Nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su Actividad u Oficio goza de Reconocimiento Público General?	¿Tiene algún vínculo con una Persona considerada Públicamente Expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? Indique cuál(es)
				☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	
				☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	

				Si	No	Si	No	Si	No	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad, profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de éste contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a BMI SEGUROS COLOMBIA en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente:

y provienen del siguiente país:

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No ¿Cuál? ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No En caso positivo describalos a continuación. ☐ Otras ¿Cuáles?

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES EN SEGUROS

¿Ha presentado reclamaciones o ha recibido indemnizaciones en seguros en los dos últimos años? ☐ Si ☐ No

Año	Ramo	Compañía	Valor	Resultado

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se requiere adjuntar la siguiente documentación:

1. En todos los casos es necesario adjuntar fotocopia legible de documento de identificación. Para personas jurídicas se debe adjuntar la del Representante Legal y original o fotocopia del RUT y Certificado de Existencia y representación legal con vigencia no superior a tres (3) meses.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder. La compañía podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.
3. Declaración de Renta (si aplica).

9. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.	Firma	Huella

10. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista		
Fecha de la Entrevista		Hora de la Entrevista
Observaciones		
Nombre del Intermediario / Asesor responsable / Entrevistador		
Clave		
Resultado	Aprobado / Rechazado	Firma Intermediario / Asesor responsable / Entrevistador

11. CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Ciudad	
Fecha de la Entrevista	Hora de la Entrevista
Nombre y cargo de quien verifica	
Observaciones	
 Firma	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES (AUTOPARTES) PARA LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y VEHÍCULOS EXTRAMURALES DE PLACA OML 862, ODU025, ODU026, OMK487, / JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 DE LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.

RUBRO PRESUPUESTAL:

E.S.E
OSCAR EM

2.1.2.02.02.008.04 "MANTENIMIENTO SERVICIOS, DOTACION Y VEHÍCULOS", AMPARADO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO 910 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 RUZ

SAN PEDRO DE URABA

CIUDAD O MUNICIPIO: SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

1. DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". En procura del cumplimiento de esos fines, a la E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, le corresponde garantizar a sus usuarios, calidad, eficiencia y oportunidad, en la prestación de los servicios de salud a su cargo, para lo cual debe disponer del personal, equipos, insumos y logística suficiente para lograr su cometido.

Actualmente la E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, cuenta con un parque automotor conformados por ocho (08) vehículos tipo ambulancias y extramural de placas OML862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216, por lo anterior, se hace necesario de manera prioritaria adelantar la contratación de servicios de mantenimiento y suministro para el parque automotor de la E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, ya que permite de manera oportuna y adecuada el servicio de traslado de urgencia a centros de mayor complejidad a todos los usuarios de Salud.

En el Municipio de San Pedro de Urabá se dificulta conseguir en el mercado repuestos para vehículos de última tecnología, toda vez, que no hay repuestos de casa exportadora especializada en motores, caja, transmisión y suspensión, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, consistente de cuatro (4) ambulancias, para el traslado asistencial básico – TAB, por lo anterior, existe la necesidad de ir a un mercado con mayor demanda de repuestos especializado a nivel precios y marcas de los repuestos

Con la contratación de este suministro y mantenimiento lo que se busca es garantizar la correcta operación y el buen funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la Institución, destinado para la Misión Institucional. Además, es preciso reiterar que la aplicación de una política de mantenimiento acertada evitará consecuencias mayores y accidentes futuros.

El presente proceso se encuentra contemplado dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, en el acápite portafolio de servicios el cual tiene como objetivo garantizar un personal idóneo y calificado a través de la gestión del recurso

humano por competencias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en la institución y la forma como acceder al recurso humano requerido por la ESE de acuerdo con la normatividad vigente.

Sea hace necesario la Prestación de servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos, partes (autopartes) para los vehículos tipo ambulancias y extramural de placas OML862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 de la E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz de San Pedro de Urabá, por la modalidad de precios unitarios, en la ciudad de montería.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Adapte de exploradora	1	85.000
2	Ajustada de transmisión delantera	1	950.000
3	Ajustada de transmisión trasera	1	7000.000
4	Ajuste de bomper	1	250.000
5	Ajuste de capo	1	250.000
6	Ajuste de persiana	1	250.000
7	Ajuste rodamiento delantero	1	150.000
8	Ajuste rodamiento trasero	1	150.000
9	Ajuste terminal de dirección	1	200.000
10	Alineada de dirección	1	82.200
11	Arreglo de la caja de la doble	1	1.300.000
12	Arreglo motor lava para brisas	1	500.000
13	Arreglo swiche pito	1	165.000
14	Arreglo de alternador	1	200.000
15	Arreglo de arranque	1	200.000
16	Arreglo caja de cambio	1	1.900.000
17	Arreglo cambio caja de la dirección	1	202.000
18	Arreglo cambio e instalación de stop trasero	1	150.000
19	Arreglo cambio swiche eleva vidrio	1	150.000
20	Arreglo cojín	1	250.000
21	Arreglo cojín copiloto	1	250.000
22	Arreglo direccional delantero	1	40.000
23	Arreglo direccional trasero	1	40.000
24	Arreglo de exploradora	1	150.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

25	Arreglo hausen trasero	1	500.000
26	Arreglo luces general	1	3.255.000
27	Arreglo manguera del radiador	1	48.000
28	Arreglo motor	1	3.250.000
29	Arreglo motor lava parabrisas	1	460.000
30	Arreglo porta carbón	1	142.000
31	Arreglo swiche de encendido	1	150.000
32	Arreglo de swiche de luces	1	150.000
33	Arreglo de transmisión delantera	1	470.000
34	Arreglo de transmisión trasera	1	470.000
35	Arreglo troque delanteras completo	1	470.000
36	Arreglo troque trasero completo	1	470.000
37	Arreglo vidrio	1	250.000
38	Arreglo cojín	1	250.000
39	Bajada de amortiguadores traseros	1	37.900
40	Bajada de caja	1	450.000
41	Bajada de Carter	1	100.000
42	Bajada de motor	1	2.680.000
43	Bajada de muelle	1	105.000
44	Bajada de resorte delantero	1	110.000
45	Bajada de tanque de combustible	1	150.000
46	Bajada de un cabezote	1	250.000
47	Cambio de buje centro	1	155.000
48	Cambio de guaya de emergencia o freno	1	107.525
49	Cambiada de correa de accesorios	1	125.000
50	Cambio de arranque	1	175.000
51	Cambio de aceite	1	101.000
52	Cambio aceite de motor	1	101.000
53	Cambio aceite de caja y transmisión	1	142.000
54	Cambio de alternador	1	270.000
55	Cambio de amortiguador de dirección	1	150.000
56	Cambio de amortiguador delantero	1	330.000
57	Cambio de amortiguadores x par traseros	1	330.000
58	Cambio anti ruido	1	50.000
59	Cambio de bolinera	1	200.000
60	Cambio de bolinera bocín grande	1	150.000
61	Cambio de bolinera bocín pequeño	1	150.000
62	Cambio de balinera estabilizadora	1	200.000
63	Cambio balinera prensa	1	135.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

64	Cambio de bandas de emergencia	1	210.000
65	Cambio de bandas traseras	1	135.000
66	Cambio barra cambio doble	1	101.000
67	Cambio barra de cambio	1	211.000
68	Cambio barra de la dirección	1	265.000
69	Cambio barra led	1	89.000
70	Cambio de baterías	1	30.000
71	Cambio volante motor	1	250.000
72	Cambio de bomba de closh superior	1	128.000
73	Cambio de bomba de closh inferior	1	128.000
74	Cambio bomba de agua	1	380.000
75	Cambio bomba de aceite	1	650.000
76	Cambio de bomba de flotador	1	269.000
77	Cambio de bombillo	1	40.000
78	Cambio de borne	1	120.000
79	Cambio brazos axial	1	132.000
80	Cambio de bujes de amortiguador trasero	1	40.000
81	Cambio de bujes balancín	1	83.000
82	Cambio de buje superior	1	60.000
83	Cambio caja de cambio	1	952.000
84	Cambio caja de la dirección	1	200.000
85	Cambio caja de la doble	1	900.000
86	Cambio campanas de freno	1	83.000
87	Cambio cardan delantero	1	108.000
88	Cambio cardan trasero	1	108.000
89	Cambio caucho barra estabilizadora	1	78.000
90	Cambio caucho muelle	1	16.000
91	Cambio de caucho puerta x metro	1	35.000
92	Cambio de chanelas	1	150.000
93	Cambio de chapas de puerta	1	101.000
94	Cambio de cilindro	1	95.000
95	Cambio de cilindro freno delantero	1	120.000
96	Cambio de cilindro freno trasero	1	120.000
97	Cambio correa alternador	1	71.000
98	Cambio de platina de muelle tercera	1	165.000
99	Cambio de platina de muelle principal	1	250.000
100	Cambio de platina muele segunda vuelta	1	250.000
101	Cambio de platina muele tercera vuelta	1	250.000
102	Cambio de soporte motor	1	150.000

OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

103	Cambio culata de motor	1	476.000
104	Cambio amortiguadores delanteros	1	200.000
105	Cambio amortiguadores traseros	1	200.000
106	Cambio amortiguador de dirección	1	105.000
107	Cambio de bujes de escopeta	1	152.000
108	Cambio de cauchos de barra estabilizadora	1	63.250
109	Cambio discos de freno	1	100.000
110	Cambio de esfera	1	75.000
111	Cambio de espárragos	1	70.000
112	Cambio filtro de gasolina	1	101.000
113	Cambio espárragos de maza	1	63.250
114	Cambio de disco de freno	1	75.900
115	Cambio de inferiores de mordaza de freno	1	94.875
116	Cambio de interiores de bomba de freno	1	69.075
117	Cambio de muñeco de barra estabilizadora	1	50.600
118	Cambio pastillas delanteras	1	98.000
119	Cambio pastillas traseras	1	100.500
120	Cambio de soporte de caja	1	75.900
121	Cambio de terminales	1	115.000
122	Cambio de direccional delantero	1	35.000
123	Cambio de direccional trasero	1	38.000
124	Cambio eje lateral delantero	1	130.000
125	Cambio eje lateral trasero	1	142.000
126	Cambio empaque de culata	1	800.000
127	Cambio empaque de mofle	1	120.000
128	Cambio de espárragos	1	55.000
129	Cambio de fusibles	1	23.000
130	Cambio de barra de torsión	1	120.175
131	Cambo guía de muelles	1	110.000
132	Cambio de chanelas delanteras derechas	1	190.000
133	Cambio de chanelas delanteras izquierdas	1	190.000
134	Cambio de juego de clavos	1	59.000
135	Cambio de pastillas de freno delanteras	1	100.000
136	Cambio de pastillas de freno delanteras	1	100.000
137	Cambio kit de embriague	1	595.000
138	Cambio de kit mordaza	1	154.000
139	Cambio lámparas	1	53.000
140	Cambio liquido de freno	1	40.000
141	Cambio de mini fusible	1	23.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

142	Cambio de muelle	1	110.000
143	Cambio muñeco barra estabilizadora	1	55.000
144	Cambio pasador muelle	1	65.000
445	Cambio pasador Caliper	1	70.000
146	Cambio pastillas delanteras	1	100.000
147	Cambio pastillas traseras	1	95.000
148	Cambio de pernos	1	59.000
149	Cambio platina de muelle tercera	1	165.000
150	Cambio platina muelle principal	1	110.000
151	Cambio platina de muelle segunda	1	110.000
152	Cambio platina de muelle tercera	1	110.000
153	Cambio de radiador	1	85.000
154	Cambio de relay	1	36.000
roda155	Cambio reloj de temperatura	1	60.000
156	Cambio retenedor bocing delantero	1	130.000
,157	Cambio retenedor bocing trasero	1	125.000
158	Cambio de rodamiento delantero	1	230.000
160	Cambio rotula superior	1	80.000
161	Cambio soporte de caja	1	100.000
162	Cambio soporte de motor	1	150.000
163	Cambio de stop trasero	1	100.000
164	Cambio de swiche encendido	1	90.000
165	Cambio de swiche de luces	1	90.000
166	Cambio swiche de pito	1	90.000
167	Cambio terminal de dirección	1	190.000
168	Cambio de termostato	1	85.000
169	Cambio trompo reversa	1	107.000
170	Cambio tubo hidráulico	1	50.000
171	Cambio tubo compresor	1	400.000
172	Cambio vidrio panorámico	1	190.000
173	Cambio vidrio puertas	1	190.000
174	Cambio espejo retrovisor	1	50.000
175	Desmonte y monte de llantas	1	100.000
176	Engrase rodamiento delantero	1	55.000
177	Engrase rodamiento trasero	1	210.000
178	Latonería capo	1	250.000
179	Latonería de puertas delanteras laterales	1	250.000
180	Latonería de puertas laterales traseras	1	250.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

181	Latonería de base defensa trasera	1	250.000
182	Latonería cajón batería auxiliar	1	250.000
183	Latonería arreglo golpe lado izquierdo	1	250.000
184	Latonería arreglo golpe lado derecho	1	250.000
185	Latonería golpe guardabarros	1	250.000
186	Latonería de puertas delanteras	1	250.000
187	Latonería de puertas izquierda	1	250.000
188	Latonería de puertas trasera	1	250.000
189	Limpiada de cuerpo de aceleración	1	70.000
200	Mano de obra arreglo cojín soldadura por punto	1	80.000
201	Mano de obra eléctrica	1	200.000
202	Mano de obra – arreglo corte trasero	1	200.000
203	Mano de obra – arreglo de luces delanteras	1	200.000
204	Mano de obra – arreglo de luces traseras	1	200.000
205	Pintura chasis	1	850.000
206	Pintura interna	1	850.000
207	Pintura puerta derecha	1	450.000
208	Pintura puerta izquierda	1	450.000
209	Revisión corto	1	250.000
210	Revisión de luces	1	250.000
211	Sacada de golpe	1	250.000
212	Servicio de engrasada por rueda	1	60.000
213	Servicio de llantería por unidad	1	40.000
214	Servicio de desvare nocturno	1	250.000
215	Tapicería por pieza delantera	1	600.000
216	Tapicería por pieza trasera	1	600.000
217	Tensionada de freno	1	40.000
218	Valor lavada por vehículo	1	60.000

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	ABRAZADERAS METALICAS		$ 6.311
2	ABRAZADERAS PLASTICAS		$ 2.000
3	ACEITE HAOLIVE 50 MOTOR 1/4		$ 57.353
4	ACEITE HAOLIVE 50 MOTOR X GALON		$ 220.000
5	ACEITE MOVIL 15 W 40 MOTOR X 1/4		$ 71.892
6	ACEITE MOVIL 15 W 40 MOTOR X GALON		$ 230.000
7	ACEITE MOVIL 5 W 30 MOTOR X 1/4		$ 75.630
8	ACEITE MOVIL 5 W 30 MOTOR X GALON		$ 270.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

9	ACEITE DE TRANSMISION 140 X 1/4		$ 150.000
10	ACEITE PARA CAJA 90 X 1/4		$ 100.000
11	ACEITE HIDRAULICO X 1/4		$ 110.000
12	ALTENADOR		$ 1.650.034
13	AMBIENTADOR		$ 18.292
14	AMORTIGUADOR DE DIRECCION		$ 1.002.492
15	AMORTIGUADOR REFORZADO 4.5		$ 459.959
16	AMORTIGUADOR TRASERO C/U		$ 740.000
17	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U		$ 820.095
18	ANILLO MOTOR		$ 900.805
19	ANTIRUIDO		$ 30.150
20	ARANDELA DE AJUSTE		$ 38.270
21	ARANQUE		$ 65.450
22	AUTOMAUTICO ARRANQUE		$ 210.200
23	BALANCIN		$ 447.373
24	BALINERA		$ 80.175
25	BALINERA 6202		$ 50.625
26	BALINERA ALTENARNADOR		$ 89.127
27	BALINERA BOCING PEQUEÑA		$ 138.080
28	BALINERA EMBOLBENTE		$ 153.260
29	BALINERA ESTABILIZADORA		$ 106.950
30	BALINERA REIPING		$ 301.000
31	BALINERA BOCIN GRANDE		$ 396.000
32	BAMPER		$ 119.000
33	BANDAS DE EMERGENCIA		$ 589.000
34	BANDAS DE EMERGENCIA		$ 1.219.000
35	BANDAS DE FRENO		$ 1.009.000
36	BARRA CAMBIO DOBLE		$ 327.000
37	BARRA CAMBIO		$ 392.000
38	BARRA DE LA DIRECCION		$ 523.000
39	BARRA LED GARNDE		$ 410.000
40	BARRA LED PEQUEÑA		$ 36.000
41	BARRA TRANSVERSAL		$ 1.838.000
42	BATERIA 750		$ 970.000
43	BATERIA 850		$ 975.000
44	BATERIA 950		$ 980.000
45	BATERIA 1000		$ 1.150.000
46	BATERIA 1150		$ 1.250.000
47	BATERIA 1250		$ 1.400.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

48	BOCINA		$ 210.000
49	BOLANTE DE MOTOR		$ 3.400.000
50	BOMBA ACEPASTOSH INFERIOR		$ 4.580.00
51	BOMBA CLOSH SUPERIOR		$ 353.000
52	BOMBA DE ACEITE		$ 458.000
53	BOMBA DE AGUA		$ 2.028.000
54	BOMBA DE INYECCION		$ 418.000
55	BOMBILLA LUCES DE CARTERA		$ 48.000
56	BOMBILLA 2 CONTACTO		$ 23.000
57	BOMBILLA DE CONTACTO		$ 26.000
58	BOMBILLA RAM		$ 49.000
59	BORNE		$ 22.800
60	BUJIAS		$ 120.000
61	BRAZO AXAL		$ 243.900
62	BUJE AMORTIGUADOR TRASERO		$ 4.700
63	BUJE BALANCING		$ 20.600
64	BUJE BARRA ESTABILIZACION C/U		$ 37.000
65	BUJE BARRA SUSPENCION		$ 149.932
66	BUJE BARRA SUSPENSIÓN C/U		$ 137.080
67	BUJE EXTREMO DE BARRAS		$ 20.798
68	BUJE MUELLE CAUCHO METAL		$ 100.527
69	BUJE TIJERA INFERIOR		$ 117.445
70	CABLE # 8 X MT		$ 10.850
71	CAJA DE CAMBIO		$ 3.470.525
72	CAJA DE LA DIRECCION		$ 7.900.000
73	CAJA DE LA DOBLE		$ 2.699.240
74	CALCOMANIA		$ 753.500
75	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO		$ 30.000
76	CAMPANAS DE FRENO		$ 1.020.209
77	CARDAN DELANTERO		$ 2.499.980
78	CARDAN TRASERO		$ 2.100.300
79	CARTER		$ 955.280
80	CASQUETE BANCADA		$ 250.189
81	CASQUETE DE VIELA		$ 220.620
82	CASQUETE DE VIELA – JUEGO CASQUETE VANCADA		$ 899.999
83	CAUCHO DE AJUSTES X METRO		$ 20.000
84	CAUCHO MUELLE		$ 20.000
85	CAUCHO PUERTA		$ 50.120

E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

86	CAUCHO PUERTA X METRO		$ 20.560
87	CAUCHOS CORTOS		$ 23.552
88	CAUCHOS DE MUELLE		$ 23.552
89	CEPILLADA CULATA PRUEBA HIDROSTATICA		$ 700.420
90	CHANELAS X JUEGO		$ 750.250
91	CHAPA DE PUERTAS		$ 230.000
92	CHAPA PUERTA SEGÚN MUESTRA		$ 300.562
93	CHAPA PUERTA TRASERA		$ 300.604
94	CHARNELAS		$ 500.379
95	CHASIS		$ 3.520.000
96	CHELAC		$ 19.420
97	CIGUEÑAL		$ 1.690.600
98	CILINDRO DE FRENO		$ 200.400
99	CILINDRO FRENO RUEDA		$ 525.250
100	CINTA KTC		$ 5.000
101	CLAVOS		$ 5.000
102	COLECTOR		$ 100.240
103	COLGANTE MUELLE		$ 259.000
104	CONECTOR		$ 15.000
105	CONECTOR HEMBRA Y MACHO		$ 30.000
106	CORREA ACCESORIOS		$ 321.250
107	CORREA ALTERNADOR		$ 269.000
108	CRUCETA		$ 69.000
109	CRUCETA DE CARDAN		$ 210.000
110	CRUCETA TRANS. TRAS		$ 5150.000
111	CULATA MOTOR		$ 7.300.000
112	DIRECCIONAL DELANTERO		$ 250.000
113	DIRECCIONAL TRASERO		$ 250.000
114	EJE DE LEVA		$ 850.600
115	EJE LATERAL DELANTERO		$ 1.599.000
116	EJE LATERAL TASERO		$ 1.599.000
117	EMPAQUE CULATA		$ 390.000
118	EMPAQUE MOFLE		$ 200.000
119	EMPAQUETADURA MOTOR		$ 1.980.862
120	EMPASTADA BANDAS FRENO		$ 250.013
121	EMPASTE DE BANDAS		$ 220.000
122	ESPARRAGOS ORIGINAL		$ 90.668
123	ESPEJO RETROVISOR		$ 300.200
124	EXPLORADORA		$ 340.707

E.S.E HOSPITAL

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

125	FILTRO COMBUSTIBLE GASOLINA ORIGINAL		$ 345.883
126	FILTRO DE ACEITE		$ 100.000
127	FILTRO DE AIRE		$ 210.000
128	FILTRO COMBUSTIBLE ACPM ORIGINAL		$ 345.883
129	FILTRO DE COMBUSTIBLE DISEL		$ 455.520
130	FRONTAL MOTOR		$ 836.800
131	FUSIBLES		$ 2.500
132	FUSIBLES RELAY		$ 60.133
133	FUSIBLES GELA		$ 4.712
134	GASA X LIBRAS		$ 36.272
135	GRADUACION		$ 53.120
136	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA		$135.635
137	GUIA		$ 11.093
138	GIUA CULATA		$ 253.220
139	INTERIORES DE CALIPER DELANTERO		$ 350.525
140	INTERIORES DE CALIPER TRASERO		$ 234.896
141	KIT DE EMBRAGUE ORIGINAL		$ 3.699.340
142	KIT DE MORDAZA		$ 90.683
143	LAGRIMAS PEQUEÑAS		$ 10.542
144	LAMPARAS		$ 500.554
145	LIQUIDO DE FRENO		$ 58.582
146	LLANTA GOOD YEAR 265*75 R/16		$ 1568.540
147	MEDIA LUNA CIGUEÑAL		$ 199.145
148	MINI FUIBLES		$ 2.000
149	MOTOR BLOGUER		$ 489.000
150	MARCO		$ 100.000
151	MOTOR LAVAPARABRISA DL		$ 699.567
152	MUELLE		$ 2.750.820
153	MULTIBLE DE ADMISION		$ 2.699.572
154	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA		$ 64.966
155	PARCHADA		$ 45.500
156	PASADOR CALIPER		$ 100.265
157	PASADOR MUELLE DELANTERO		$ 100.823
158	PASTILLA DE FRENO DELANTERA		$ 630.000
159	PASTILLA DE FRENO DELANTERA		$ 630.000
160	PASTILLA DE FRENO TRASERO		$ 489.025
161	PERNOS		$ 40.836
162	PINADORA		$ 110.663
163	PISTONES		$ 3.080.400

E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ SAN PEDRO DE URABA

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

164	PLATINA MUELLE PRINCIPAL		$ 570.000
165	PLATINA MUELLE SEGUNDA VUELTA		$ 570.000
166	PLATINA MUELLE TERCERA		$ 420.000
167	PLUMILLAS		$ 120.000
168	POLARIZADO		$ 400.325
169	PORTA CARBON		$ 150.932
170	PORTA CARBON DE ALTERNADOR		$ 100.600
171	PUENTE DE LA CAJA		$ 418.757
172	PULIDA CAMPANA		$ 29.234
173	RADIADOR		$ 2.387.100
174	REGULADORA		$ 2.250.000
175	RELAY		$ 29.940
176	RELOG DE TEMPERATURA		$ 199.415
177	RESORTE CULATA		$ 200.645
178	RETENEDOR		$ 110.000
179	RETENEDOR BOCING DELANTERO		$ 1.000.000
180	RETENEDOR BOCING TRACERO		$ 50.433
181	RETENEDOR HAUSEN DELANTERO		$ 75.000
182	RETENEDOR HAUSEN DELANTERO C/U		$ 75.000
183	RETENEDOR REIPING		$ 100.560
184	RODAMIENTO DELANTERO GRANDE C/U		$ 408.437
185	RODAMIENTO DELANTERO PEQUEÑO		$ 359.855
186	SATELITE		$ 399.850
187	SENSOR CKP		$ 916.300
188	SENSOR DE VELOCIDAD ABS TRASERO DERECHO		$ 1.000.350
189	SENSOR DE VELOCIDAD ABS TRASERO IZQUIERDO		$ 800.882
190	SIKAFLEX		$ 50.550
191	SILICONA		$ 28.841
192	SOLDADA COJIN PUNTOS DE SOLDADURAS		$ 100.000
193	SOPORTA CAJA		$ 150.080
194	SOPORTE DE BATERIA		$ 36.520
195	SOPORTE MOTOR		$ 217.850
196	STPO TRASERO IZ		$ 172.550
197	STPO TRASERO IZ		$ 172.550
198	SWICH		$ 85.600
199	TAMBOR FRENO TRASERO		$ 2.661.450
200	TAPON DEL CASRTER		$ 28.560
201	TERMINAL DE LA DIRECCION		$ 214.200

E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ SAN PEDRO DE URABÁ

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

202	TERMINALES		$ 7.140
203	TERMOSTATO		$ 622.667
204	TIJERA SUPERIOR COMPLETA		$ 1.021.020
205	TIMON		$ 916.300
206	TORNILLERIA		$ 70.000
207	TORNILLOS CON TUERCAS Y ARANDELAS		$ 8.750
208	TORNILLOS Y CHAZO		$ 30.000
209	TROMPO DE RESERVA		$ 65.546
210	TROMPO RESERVA		$ 83.525
211	TROQUE DELANTERO COMPLETO		$ 13.800.000
212	TROQUE TRASERO COMPLETO		$12.500.000
213	TUBO ENFRIADO ACEITE		$ 523.560
214	TUBO HIDRAULICO		$ 58.905
215	TUERCA		$ 18.000
216	TURBO COMPRESOR		$ 3.252.500
217	UNION MANGUERA		$ 15.550
218	VALVULA ADMISION		$ 543.325
219	VALVULA ADMISION- VALVULA DE ESCAPE		$ 1.018.160
220	VIDRIO PANORAMICO		$ 1.500.000
221	VIDRIO PUERTA TRASERA DERECHA Y MARCO		$ 559.780
222	VIDRIO PUERTAS		$ 372.700
223	VOLANTE MOTOR ORIGINAL		$ 5.260.000

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ

Para satisfacer la necesidad de la prestación del servicio el CONTRATISTA esta obligado a:

1) Proveer a la Entidad de los repuestos necesarios para la reparación de las ambulancias del HOSPITAL en el tiempo y plazos establecidos, previa orden escrita que emita el Gerente de la entidad o la persona delegada para el efecto. **2)** Garantizar que dichos servicios y suministros cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por los vehículos e informadas por la persona designada por la E.S.E. **3)** Facturar los repuestos solicitados por la E.S.E. de acuerdo a los precios acordados entre las partes. **4)** Presentar al Supervisor del proceso, o a quien este designe los informes que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones que competen a la Institución. **5)** Afiliarse y cancelar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y presentar los soportes de pago. **6)** Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas y que sean afines con el objeto del proceso. **7)** Acoger las recomendaciones que haga la ESE a través de la supervisora del proceso. **8)** Responder dentro de los tres días hábiles siguientes, cualquier petición que formule

la E.S.E. **9)** Mantener contacto permanente con la E.S.E a través de la supervisora del proceso para evaluar la prestación del mantenimiento y suministro.

Para la prestación de los servicios se cuenta con una disponibilidad presupuestal por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00).** El plazo oficial máximo para la ejecución del servicio se estima **TRES (03) MES Y TRECE (13) DÍAS**.

3. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La E.S.E. Hospital óscar Emiro Vergara Cruz de San Pedro de Urabá, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($66.000.000).**

Rubro Presupuestal:

- 2.1.2.02.02.008.04 "MANTENIMIENTO SERVICIOS, DOTACION Y VEHÍCULOS", amparado con la disponibilidad presupuestal No 910 de 18 de septiembre de 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz aprobó mediante Acuerdo No. 003 del 30 de junio de 2026, el Estatuto Contractual que rige a la empresa, en el mismo se prevén los siguientes procedimientos de selección:

> *"**ARTÍCULO 19: DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS.** La celebración de los contratos se sujetará a los procedimientos que pasan a establecerse:*
>
> *a. Contratación de Directa*
> *b. Contratación por Medios Electrónicos - Subasta inversa*
> *c. Convocatoria de Menor cuantía*
> *d. Convocatoria pública.*
> *e. Venta de bienes en subasta."*

Luego de realizado el estudio de oportunidad y necesidad se tiene que en razón a las obligaciones descritas se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual representa una de las modalidades de contratación directa que se encuentra desarrollada en el artículo 20 ibídem, de la siguiente manera:

> *"**ARTÍCULO 20. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. hace la selección del Contratista directamente sin necesidad de que lo anteceda un*

procedimiento de selección. En la contratación directa sólo bastará la orden de pedido, servicio, obra, etc. firmada por el Gerente, es decir, no se requiere contrato escrito con formalidades. Procederá la contratación directa como regla general en los siguientes casos:

(...)

Por la Naturaleza:

(...)

b. Contratos con objeto especial. *Para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, la ESE podrá contratar directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que hayan obtenido previamente varias ofertas, ni se cumpla el procedimiento precontractual del artículo tercero de este estatuto. El contratante deberá dejar constancia de la especial circunstancia de contratación y de que en su planta de cargos no existe el personal idóneo para el cumplimiento de dichos objetos.*

Parágrafo: *Se exceptúa la aplicación del presente artículo a los contratos de obra, el de consultoría, el de concesión, el encargo fiduciario y la fiducia pública, en cuya celebración el deber de selección objetiva lleva consigo la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*

Según lo descrito en este estudio previo, el presente proceso encaja en la modalidad de contratación directa prevista en el literal b) del artículo 20 del Estatuto de contratación de la entidad.

E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ URABÁ

4.1. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo vigente en la E.S.E. el contrato a celebrar se define como un contrato de prestación de servicios, ya que la entidad estatal requiere un personal para el desarrollo de actividades que no hacen parte de su actuar misional, como es la mantenimiento preventivo y correctivo, lavada, soldadura de los vehículos y que no pueden cumplirse con personal de planta.

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el manual de Contratación de la entidad Resolución N° 242 del 13 de Agosto de 2026 y su Estatuto Contractual – Acuerdo N° 003 del 30 de junio de 2026.

5. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA:

Para establecer el presupuesto para el presente contrato se analizó el valor de los bienes o servicios adquiridos por la entidad en vigencias anteriores, se proyectó el valor a cancelar durante el plazo del contrato, además se analizaron y ponderaron las siguientes variables las cuales tienen en cuenta los costos directos e indirectos asociados con el objeto contractual

- El presupuesto oficial para el objeto a contratar, cubre el plazo del contrato y los valores están en condiciones técnicas y económicas que ofrece el mercado.

- Se tuvieron en cuenta las obligaciones expresas a cumplir en el contrato.

- El perfil del contratista y su experiencia.

Una vez establecido el precio del servicio, se constató que la entidad dentro de su plan de desarrollo institucional tiene previsto la ejecución de este objeto a fin de cumplir con su misión y visión en términos de calidad y oportunidad.

4.1.1. ANALISIS DEL SECTOR Y DEL OFERENTE:

La E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz de San Pedro de Urabá – Antioquia, dadas las características propias de la entidad hospitalaria, requiere los servicios de una persona técnica para que realice el adecuado mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo básico de los vehículos cuando requiera los servicios la E.S.E.

En consideración a la necesidad expresada por la empresa se optará por contratar a un mecánico con experiencia, el cual deberá ejecutar el contrato en montería - Córdoba

La posible vinculación contractual vinculado con estos estudios se suscribirá con un mecánico, con amplia experiencia en el sector.

4.2 RETENCIONES:

Nombre	Código XENCO	Porcentaje
AUTORRETENCION	105	
COMPRA DE VEHICULOS	5	1%

COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PE	3	1%
COMPRAS GENERALES DECLARANTES 2,5%	1	2,5
COMPRAS GENERALES NO DECLARANTES 3,5%	2	3,5%
CONTRATOS DE CONSTRUCION Y URBANIZACION	16	2%
CONTRIBUCION CONTRATO DE OBRA	106	5%
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS DE PERSONAS	4	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO Aplica para todos	100	4%
ESTAMPILLA PRODEPORTE Aplica para todos	101	2,5%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	102	1%
HONORARIOS Y COMISIONES NO DECLARANTES	15	10%
HONORARIOS Y COMISIONES PERSONAS JURIDIC	14	11%
OTRAS DEDUCCIONES	99	100%
RET.ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	19	4%
RETARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	20	3,5%
RETEICA .09%	103	0,9%
RETEICA 1% Aplica para todos	104	1%
RETENCION EMPLEADOS ART 383	18	
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	8	1%
SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL TERRESTR	10	3,5%
SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTE DECLA	12	4
SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES NO D	13	3,5%
SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL DE PASA	9	3,5%
SERVICIOS GENERALES DECLARANTES	6	4%
SERVICIOS GENERALES NO DECLARANTES	7	6%
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PRESTADOS	11	2%
SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESA DE VIGIL	17	2%

RETEIVA 15%

5. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

En el proceso de selección que se celebre con ocasión de la presente contratación, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicarla ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, así:

A) EXPERIENCIA GENERAL (POR ANTIGÜEDAD)
B) EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y RELACIONADA CON EL PROCESO O SUBPROCESO OFERTADO,

NÚMERO DE CONTRATOS, VALORES DE LOS CONTRATOS, CUMPLIMIENTO

C) OFERTA ECONOMICA

5.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de objeto igual o similar al señalado en el presente proceso de selección, para lo cual podrá presentar toda la experiencia con la que cuenta, debidamente acreditada mediante certificaciones, suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, que demuestren que el oferente ha celebrado y ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual que pretende ejecutar.

6. PERSPECTIVA DEL ANALISIS DEL RIESGO:

6.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en estatuto de contratación, en el cuadro siguiente la E.S.E. H.O.E.V.C., presenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del presente contrato de prestación de servicios.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Demora en la iniciación de la ejecución del contrato	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato

CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
RIESGOS DE LA NATURALEZA	La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible	Contratista	Muy baja	5% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Bajo	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Entidad	muy baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas en la prestación del servicio	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista o incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Muerte del contratista y/o representante legal.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Teniendo en cuenta que los servicios de servicios y mantenimiento conllevan una obligación de resultado, se considera como riesgo vinculado a la	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

	calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.			

7. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia del CONTRATISTA, de las de sus subcontratistas o dependientes.

8. GARANTÍAS. De conformidad con el artículo 32 del acuerdo N°003 del 30 de junio de 2026 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, teniendo en cuenta los riesgos asociados a la presente contratación, se hace necesario que el contratista constituya una serie de pólizas a favor de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz con el fin de cubrir los siguientes amparos.

A). PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución y cuatro meses más. Cubre los siguientes eventos: A) los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. B) Comprende el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado.

SAN PEDRO DE URABA

B). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS REPUESTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al término del contrato y dos (1) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Los amparos son: a) Mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes suministrados por el contratista. b) Incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien.

C). PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un amparo igual al de duración del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del recibo del servicio. Esta póliza no será exigible para la celebración de contratos de prestación de servicios de salud. Cubre a la E.S.E. de los perjuicios ocasionados con posterioridad a la terminación del

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

contrato y que surjan de: a) Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría. b) La mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas dentro del contrato.

Solicitante,

ANA MARIA SOLERA LOZANO
Subgerente Administrativo.

Proyectó:
Jessica Hernández Galván
Abogada - Contratación

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ **NIT: 890985660** **SAN PEDRO DE URABA**	Código: F-GFP-02 Versión: 01 Fecha: 2020/04/13

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 910

Expedido a los **18** días del mes de **Septiembre** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO ELSUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES (AUTOPARTES) PARA LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y VEHÍCULOS EXTRAMURALES DE PLACA OML 862, ODU025, ODU026, OMK487, JTX318, OSS067, OSS075, ODT216 DE LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200804	0000	Actual	Mantenimiento - Servicios Dotación y vehiculos	70,000,000

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**70,000,000**
SON: SETENTA MILLONES DE PESOS M/L		

Gerente
Joel Edilberto López Ruiz

Subgerente Administrativo
Ana María Solera Lozano